BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 25 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9885

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Parera (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Juan M. Grosso.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

164. — C. 117. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional de Parera (Pampa), al señor Juan M. Grosso.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Coronel Pringles (Río Negro). — Se nombra Juez suplente al señor Juan B. Campastro.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

165 — C. 118. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Coronel Pringles (Río Negro), al señor Juan B. Campastro.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Cocinero, José Muñoz.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

166. — C. 312. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Cocinero de dicha Cárcel, José Muñoz.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Celador, Antonio Alvarez.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

167. — C. 320. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo manifestado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de

cuarenta y cinco días, al Celador de dicha Cárcel, Antonio Alvarez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Penitenciaría Nacional. — Reconociendo los servicios prestados por el Señor Emilio E. Aicardi, como Preceptor de la Escuela de Penados.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

168. — P. 193. — Vistos: resultando de los informes precedentes que el Profesor Don Emilio E. Aicardi, continuó substituyendo al Maestro D. Luis V. Pagani, en las funciones de Preceptor de la Escuela de Penados, de la Penitenciaría Nacional, hasta la fecha en que este último fué declarado cesante,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el Señor Emilio E. Aicardi, como preceptor de la referida Escuela, desde el 1.º al 15, inclusive, del mes de Febrero ppdo., en substitución de D. Luis V. Pagani, debiendo liquidársele el sueldo correspondiente a este empleo.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima «La Vascongada». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

169. — V. 7/926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ciento veinticinco introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «La Vascongada», por la asamblea realizada el 22 de Noviembre de 1926.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de la Propiedad. — Considerando extendida con goce de sueldo la licencia acordada a la Escribiente Señora Virginia Cook de Killen.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

170. — R. 11. — Vistos: atento lo informado por el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Considérase extendida con goce de sueldo, por todo el término de su duración la licencia acordada por decreto de 19 de Enero último, a la Escribiente de dicho Registro Sra. Virginia Cook de Killén.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación «Pugil Club». — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

171. — P. 33/924. — Vistos: resultando del precedente informe de la Policía de la Capital, que la asociación a que se refieren estas actuaciones fué disuelta en el mes de Octubre de 1925 y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Derógase el decreto de 30 de Junio de 1925 por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación «Pugil Club», constituída en esta Capital el 20 de Mayo de 1922.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Stavenhagen y Reiss, Sociedad Lanera Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

172. — S. 29/923. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima «Stavenhagen y Reiss, Soc. Lanera Limitada», en asamblea debidamente celebrada el 21 de Agosto de 1925, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la entidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Derógase el decreto de 12 de Septiembre de 1923 por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital el 9 de Junio de ese año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quehué (Pampa). — Se nombra Juez suplente al Señor Juan Carlos Cayol.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

173. — G. 123. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Quehué (Pampa), al señor Juan Carlos Cayol, con antigüedad del 7 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

174. — J. 1/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección Geneal y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Limitada», constituída en esta Capital el 27 de Diciembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos (32), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Asociación Pro-Hogar Policial y de Cultura Social de la Sección Novena». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

175. — P. 37/926. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Pro-Hogar Policial y de Cultura Social de la Sección Novena», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone esa asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Concédese personería jurídica a la «Asociación Pro-Hogar Policial y de Cultura Social de la Sección Novena», constituída en esta Capital el 15 de Mayo de 192., y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. veinte vuelta (20 vta.) a veintitrés (23).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de Contratos Públicos N.º 56 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Alberto Font Ezcurra.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

176. — B. 5. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.º 56 de la Capital, que regentea el Escribano señor Guillermo R. Bernardo, al Escribano Nacional Señor Alberto Font Ezcurra.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia al Director del Cuerpo Médico Dr. Antonio F. Celesia.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

177. — C. 207. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se agrega y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de cuatro meses, la licencia acordada por decreto de 8 del corriente al Director del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados Dr. Antonio F. Celesia.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardia 3.º Luis Corzo.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

178. — P. 210. — Vistos: el pedido de licencia que se acompaña y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de sesenta días, quince con goce de sueldo y el resto sin él al Guardián 3.º de la Penitenciaría Nacional Luis Corzo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardia 3.º Juan C. Martínez.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

179. — P. 212. — Vistos: el pedido de licencia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Guardia 3.º de la Penitenciaría Nacional, Juan C. Martínez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Obras Sanitarias de la Nación — Provisión de agua potable a la población de Villa Nueva — Departamento San José de Guaymallén — Mendoza Proyecto y presupuesto — Su aprobación

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927

363 — Exp. 17.996 — M — 1922

Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el adjunto proyecto [illegible] provisión de agua a la zona [illegible] Villa Nueva en el Departamento [illegible] (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto asciende a $ 33[illegible],43 m/n;

Considerando:

Que habiendo la Municipalidad local [illegible] su conformidad al proyecto de que se trata con fecha 18 de agosto de 1926 corresponde su aprobación a fin de celebrar luego el convenio que ha de regir la construcción y explotación de estas obras y los de otras que son de Mendoza.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ m/n 33[illegible]600,43) trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, para la construcción de las obras de provisión de agua a Villa Nueva en el Departamento de Guaymallen (Mendoza).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Capital Federal — Exoneración del pago de servicios sanitarios a la finca calle Arroyo 828 de propiedad de la Legación de Méjico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927

364 — Exp. 2877 — R — 1927 — Visto el pedido formulado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Legación de Méjico, acreditada en la República, solicitando la exoneración de los impuestos correspondientes a la finca de la calle Arroyo Nº 828 adquirida para sede de la nombrada Legación.

Atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y considerando que de acuerdo con el precedente establecido por decreto de fecha 12 de octubre de 1915 corresponde acordar la franquicia solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Exímese del pago de servicios sanitarios a la finca en la Capital Federal calle Arroyo Nº. 828, adquirida por el Gobierno de Méjico para sede de su Legación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Obras complementarias de la planta baja del depósito destribuidor de la calle Córdoba de la Capital Federal — Autorización para ejecutarlas administrativamente

Buenos Aires Marzo 8 de 1927

365 — Exp. 3208 — O — 1927 — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice para ejecutar administrativamente y dentro del presupuesto de $ 182.758,40 m/n. las obras complementarias para la total transformación de la planta baja del gran depósito distribuidor de la calle Córdoba con el propósito de instalar en el algunas oficinas dando así mayor amplitud a otras de las de la calle Charcas: y

Considerando:

Que los trabajos de referencia se hallan comprendidos en el plan de obras para la Capital Federal aprobado por decreto de 26 de junio de 1925;

Que en mérito a la urgencia y condiciones que habría de ejecutarse los citados trabajos, no hay inconveniente en acordar la autorización que solicita la citada Repartición, la que por otra parte deberá cumplimentar en lo que respecta a la adquisición de los materiales, las disposiciones vigentes:

Y de acuerdo con lo informado el respecto por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para llevar a cabo, por vía administrativa dentro del presupuesto de ($ 182.758,40 m/n) ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, la ejecución de las obras antes mencionadas debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales proceder de acuerdo con las disposiciones en vigor.
Art. 2º. — El gasto de $ 182.758,40 m/n. se imputará a la partida 6, inciso a) del plan de Obras Sanitarias incluída en el Anexo I., del presupuesto de 1926 (Ley 11.333).
Art. 3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Enrique Menco, Carolina E. Hunt de Bennet y Roberto Uberti jubilados y pensionistas ferroviarios permiso para residir en el extranjero
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927
368 — Exp. 1743 — M — 1885 — B y 2144 — U — 1927 — Vistos estos expedientes en los que jubilados y pensionista ferroviarios se presentan solicitando conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308 se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero:
Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos el respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionista ferroviarios:
A Don Enrique Menco, en concepto de prórroga.
A Doña Elizabeth Hunt de Bennet
A Don Roberto Uberti.
Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios — Disponiendo se abone a la Confraternidad Ferroviaria con fondos de la institución el viatico de $ 10 diarios a los delegados del interior que integraron el Colegio Electoral
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927
367 — Exp. 11985 — T — 1925
Resultando de este expediente
Que por decreto de fecha febrero 25 de 1926 y a pedido de la Confraternidad Ferroviaria (fojas 11) se dispuso que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con fondos de esta institución, abonara el viático de $ 10 diarios a los delegados del interior que como representantes del personal integraron el Colegio Electoral que designó el Directorio de aquella actualmente en ejercicio y el viatico de $ 5 m/n a los mismos delegados con domicilios en la Capital Federal o pueblos cercanos, que permitierán el viaje de ida y vuelta en el día:
Que en el pedido de aquella entidad a más del pago de esos viaticos se incluía tambien el de los jornaléros perdidos por algunos delegados con motivo del desempeño de su cometido el importe de los pasajes de los mismos, camas y comisión de giros gastos éstos que no fueron incluídos en el citado decreto;
Que la Confraternidad Ferroviaria se presenta nuevamente (fojas 28) solicitando el abono del importe correspondiente a esos conceptos que anticipó de sus recursos propios y que representan en total la suma de pesos 3374,38 m/n según planillas que corre de fojas 32 a 35, fundándose en diversas consideraciones entre ellas la de que no existe ninguna disposición legal que contraríe ese pedido
Que el Señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo que presidió la Junta Electoral de esa elección consideradas equitativo que se abone esos gastos;
Que además aquella solicitud es auspiciada por el Señor Presidente del Directorio de dicha Caja de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y que por último, la Contaduría General de la Nación al informar el respecto manifiesta, que los gastos cuyo reintegro solicita aquella entidad, realizadas en la forma y condiciones que instruyen estas actuaciones, han sido irrogados como consecuencia del respectivo acto electoral de que antes se ha hecho referencia por lo que puede acordarse la autorización pertinente para su abono;
Por lo expuesto.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con fondos de esta institución abonará a la Confraternidad Ferroviaria el importe de ($ 3.374,38 m/n) tres mil trescientos setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, por los conceptos de que antes se ha hecho referencia y según detalle de las planillas que corren agregadas de fojas 32 a 35;
Art. 2º. Comuníquese publíquese y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias para su cumplimiento.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparos en el camino de Monte de Leña al Sud, zona Ferrocarril Central Argentino en la provincia de Córdoba
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927
368 — Exp. 22.660 — V — 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparos en el camino de Monte dé Leña, al Sud, zona del Ferrocarril Central Argentino en la provincia de Córdoba y cuyo presupuesto de $ 8.648,40 m/n se descompone en los siguiéntés parciales:
I-Obras a ejecutar $ 6.395,00 m/n
II Materiales y transportes $ 648.00 m/n.
III Imprevistos 10 % $ 701.40 m/n
IV Inspección $ 900.00 m/n
Considerando que la Dirección General de Puentes y Caminos ha comprobado la necesidad de efectuar los referidos trabajos, por lo que nada obsta en aprobar la documentación referida y autorizar su ejecución por via administrativ; y
Atento lo informado por la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. Apruébase la documentación que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.648,40 m/n) proceda a llevar a cabo administrativamente las obras referidas en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes
Art. 2º. — Este gasto se imputara a los fondos de la Ley 5315
Art. 3º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la expresada División, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de Mercedes a Yofre, zona del Ferrocarril Nord Este en la provincia de Corrientes.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927
369 — Exp. 25,684 — V — 1926 — Visto este expediénté por él que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino dé Mercedes a Yofré zona del F. C. Nord Este en la provincia de Corrientes y cuyo presupuesto de $ 17.220.00 m/n se descompone en los siguientés parciales
I Obras a ejecutar $ 11.207,60 m/n
II Materiales y Transportes $ 4.498.20 m/n.
III Dirección e imprevistos $ 1.514.20 m/n.
Y de acuerdo con lo informadó precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315;
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y siete mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 17.220,00 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo por via administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en óbservancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315 con cargo a la cuenta del Ferrocarril Nord Este en la Provincia de Corrientes.
Art. 3º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Salto, zona del Ferrocarril Compañía General Buenos Aires, en la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.
370. — Exp. 244 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo del camino de acceso a la estación Salto, zona del Ferrocarril Compañía General Buenos Aires, en la Provincia de Buenos Aires y cuyo presupuesto de $ 17.672,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:
Camino de Salto hacia Bartolomé Mitre:
I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 5.746.40.
II. — Materiales y transportes, pesos m/n. 483.00.
III. — Imprevistos 10 o/o pesos m/n. 622.94.
IV. — Gastos de inspección 13 o/o, $ m/n. 890.66.
Camino de Salto hacia Pergamino:
I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 7.100.90.
II. — Materiales y transportes, pesos m/n. 959.00.
III. — Imprevistos 10 o/o pesos m/n. 805.99.
IV. — Gastos de inspección 12 o/o, $ m/n. 1.063.11.
Y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 17.692,00 m/n.) diez y siete mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por vía administrativa, proceda a llevar a cabo dichas obras, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de estación Alvear al Puente sobre Cañada Santa Ana (Corrientes).
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.
371. — Exp. 3905 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de estación Alvear al Puente sobre Cañada Santa Ana, Zona del Ferrocarril Nord-Este Argentino, en la Provincia de Corrientes y cuyo presupuesto valor de $ 14.000 m/n., se descompone en los siguientes parciales:
I. — Obras a ejecutar, $ 11.354.22 m/n.
II. — Materiales y transportes, pesos 770.80 m/n.
III. — Imprevistos 5 o/o, $ 606.25 m/n.
IV. — Inspección $ 1.268.73 m/n.
Considerando, que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha comprobado la necesidad de efectuar los trabajos mencionados, por lo que nada obsta en aprobar la documentación preparada al efecto y autorizar su ejecución por vía administrativa; y
Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de la suma de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m/n.), proceda a llevar a cabo administrativamente las obras referidas en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigor.
Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la expresada División, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Sacanta a El Tío, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Córdoba.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.
372. — Exp. 3.967 — C — 1927. — Vistos estos obrados por los que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Sacanta a El Tío, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de $ 18.632,00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:
I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 15.120.00.
II. — Imprevistos 10 o/o, $ m/n. 1.512.00.
III. — Inspección, $ m/n. 2.000.00.
Y de acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 18.632,00 m/n.), relativo a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Art. 2.º — Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de un pabellón (1.ª Sección de la Cárcel de Encausados y Contraventores de la Capital).
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.
373. — Exp. 7.809 — P — 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que por decreto de 16 de Octubre de 1920, se autorizó a la Dirección General de Arquitectura, a iniciar por vía administrativa las obras de un pabellón (1.ª Sección de la Cárcel de En-

causados y Contraventores de la Capital, dentro de la suma entonces disponible de $ 250.000.00 m/n.;

Que al comenzar las mismas en el mes de Mayo del año 1925, se comprobó que el costo de ese pabellón se elevaría a la suma de $ 574.555.50 m/n.;

Que la Repartición Técnica eleva ahora el proyecto y presupuesto del pabellón N.º 2, el que asciende a la cantidad de $ 536.984.41 m/n., incluídos los gastos de inspección e imprevistos, subsistiendo en dicho documento los mismos precios unitarios de las principales estructuras del pabellón N.º 1 y siendo el mayor costo de éste, debido al volumen de excavaciones, mampostería en cimientos, etc., como consecuencia de la diferencia de niveles;

Que desde el año 1920 hasta 1926, se han autorizado créditos con destino a estas obras que importan pesos 1.321.000.00 m/n.;

De acuerdo, por otra parte, con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en vista la urgencia con que se requieren estas obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase como importe del presupuesto definitivo de la 1ª Sección de dicho edificio la suma de quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 574.555.50 m/n.) y apruébase el de quinientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 536.984.41 m/n.) relativa a la construcción del pabellón N.º 2, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo dichas obras por administración sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el total de $ 1.111.539.91 m/n. a los créditos acordados por las Leyes de Presupuestos de 1920 a 1926, inclusives en el Anexo L, inciso 1.º, ítem 1.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato, instalación de los servicios de calefacción en el nuevo edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Entre el Señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 18 de Agosto de 1925, autorizándole en su art. 3.º para continuar con los subcontratos aprobados que la Compañía General de Obras Públicas, mantenía en vigor para la prosecución de las obras del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y de lo resuelto por decreto de 6 de Julio de 1926, en el expediente 15836 — C. — 1922, autorizando la transferencia del subcontrato que con la Empresa mencionada tenía celebrado la Compañía Nacional de Calefacción, por una parte, y por la otra la Sociedad Koerting Hnos. Ltda., ha sido estipulado el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1.º — Exposición del contrato. — La Sociedad Koerting Hnos. Ltda., en su carácter de cesionarios de la Compañía Nacional de Calefacción, cesión que les fué hecha por los Síndicos Liquidadores de la adjudicación de bienes de dicha Compañía, según documento corriente a fojas 217 del expediente citado y aprobada por el también mencionado decreto de 6 de Julio de 1926, se compromete a tomar a su cargo la prosecución de los trabajos subcontratados por la Compañía Nacional de Calefacción, en un todo de acuerdo al subcontrato que obra de fojas 188 a 211, con las modificaciones que constan en la propuesta de la firma cesionaria, de fojas 220 a 222, las observaciones a las mismas, en el informe de fojas 223, el pliego de condiciones corriente de fojas 224 a 237 y el decreto de 6 de Julio de 1926, dictado a fojas 262 del expediente prenotado, documentos todos que constituyen parte integrante del presente contrato.

Art. 2.º — Plazo de ejecución. — La Empresa Koerting Hnos. Ltda., habiendo ya dado comienzo a los trabajos, se obliga a terminarlos por completo y entregar la instalación en perfectas condiciones de régimen y funcionamiento dentro del plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de la transferencia; vale decir desde el 6 de Julio de 1926.

Por cada semana o fracción de demora en la entrega de la instalación, lista para su funcionamiento a régimen normal, la Empresa, incurrirá en una multa de ($ 500.00 m/n.), quinientos pesos moneda nacional, cuyo importe le será deducido de los certificados que corresponda expedirle.

Art. 3.º — Sistema de contratación y ajuste. — La instalación contratada se liquidará con arreglo a la planilla de precios unitarios y precios globales que figuran en el pliego de condiciones firmado por la Empresa Koerting Hnos. Ltda., y que corren de fs. 224 a 237 del expediente prenotado, aplicando al cómputo de cada ítem respectivo, el precio unitario correspondiente afectado por la rebaja de (6.50 o/o) seis y cincuenta centésimos por ciento, rebaja que ofrece la actual contratista sobre los precios que regían en el subcontrato celebrado con la Empresa cedente, Compañía General de Calefacción y que fueron aprobados por decreto de 18 de Diciembre de 1922, dentro de un importe total de $ 191.068.80 m/n.

El valor total de la instalación, de acuerdo con la propuesta de la Sociedad Koerting Hnos. Ltda., se establece en la siguiente forma:

Importe de los ítems por precios unitarios, $ 188.624.80. m/n.

Importe de los ítems por ajuste alzado $ 2.441.00. m/n.

Total: $ 191.068.80. m/n.

Rebaja ofrecida 6,50 o/o. $ 12.419.47. m/n.

Líquido, $ 178.649.33. m/n.

Importa el presente contrato la cantidad de ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos, treinta y tres centavos moneda nacional.

Art. 4.º — Forma de pago. — La Dirección General de Arquitectura, certificará mensualmente el 70 o/o del importe de los trabajos que hayan satisfecho las pruebas prescriptas en los arts. 36 y 37 del pliego de condiciones y el 20 o/o de los mismos trabajos que se hayan comportado satisfactoriamente al efectuarse las pruebas exigidas en el art. 38.

El 10 o/o restante correspondiente a las liquidaciones anteriores, será certificado a la expiración del plazo de garantía determinado en el artículo 40, ó sea a la terminación del segundo de los dos inviernos consecutivos a la época de la recepción provisional, siempre que el funcionamiento de la instalación completa fuese satisfactorio, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo estipulado precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5.º — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley sobre Obras Públicas, la Sociedad Koerting Hnos. Ltda., ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 10.000,00 nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 8ª, que cubre y aun excede el importe de ($ 8.932,46 m/n.) ocho mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, equivalente al 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art. 6.º — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista, declara conocer.

Art. 7.º — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a catorce días del mes de Enero de mil novecientos veintisiete. S. Ghigliazza. — Koerting Hermanos.

tural.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

374. — Exp. 15.836 — C — 1922. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el Señor Director General de Arquitectura, ad-referéndum del P. E., y la Sociedad Koerting Hnos Ltda., cesionaria de la Compañía General de Calefacción y por el cual se compromete a proseguir los trabajos subcontratados con la Compañía antedicha consistentes en la instalación de los servicios de calefacción en el nuevo edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos mediante la suma de ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 178.649.35 m/n.).

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará en la forma indicada por el decreto de fecha Julio 6 de 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción pabellón nuevo edificio con destino al Museo de Historia Natural.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

375. — Exp. 203 — M — 1924. — Visto la adjunta documentación consistente en planos, pliegos de condiciones y presupuesto valor de pesos 489.234.17 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, para su aprobación, a objeto de licitar públicamente y por contrato de unidad la construcción de un pabellón del nuevo edificio con destino al Museo Nacional de Historia Natural, en el terreno cedido expresamente por la Municipalidad de la Capital en el Parque Centenario; visto asimismo la petición formulada por la Dirección de ese Museo ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido de que dichas obras se efectúen por administración, y

Considerando:

Que si bien esas obras — parte del gran edificio proyectado para el citado museo — convendría realizarlas mediante licitación pública, la circunstancia de tratarse de un pabellón tipo que servirá, en cierto modo, de modelo a los demás en sus características fundamentales, como ser, iluminación, ventilación y otros detalles constructivos que sólo en el curso de los mismos pueden observarse y definirse satisfactoriamente, hace conducente su ejecución por vía administrativa;

Que los inconvenientes sobre modificaciones o rectificaciones al proyecto de una obra contratada, como así mismo la pérdida de tiempo que insume el trámite pertinente en tales emergencias, son motivos que justifican también el temperamento propuesto;

Que de conformidad con lo manifestado por la Dirección del Museo cuyas atinadas indicaciones saben tenerse en cuenta y lo informado por la Dirección General de Arquitectura, a fs. 162 vta. — cerca de las razones aducidas por dicho establecimiento procede acceder a lo solicitado por este último en cuanto a la forma de ejecutar las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de referencia cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional, (pesos 489.234.17 m/n.) incluído un 10 o/o destinado a imprevistos y un 8 o/o para dirección e inspección, para la construcción del pabellón de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cumplido término las obras mencionadas por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 63, de los Presupuestos de 1923, 1924 y 1925. (Ley 10.235).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos en el edificio de la Casa de Gobierno de Santa Rosa (Territorio de la Pampa).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

376. — Exp. 23.216 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la ejecución de trabajos de revoques exteriores, arreglos de veredas y empapelado de oficinas en edificio de la Casa de Gobierno en Santa Rosa (Territorio de la Pampa), cuyo presupuesto asciende a la suma total de $ 13.137,85 m/n.; y

Considerando:

Que la ejecución de los referidos trabajos, es requerida por la Gobernación del citado territorio, por conceptuarlos necesarios y urgentes;

Que en consecuencia, dado el apremio invocado, procede se apruebe lo actuado y se autorice a la nombrada Repartición para que proceda por vía administrativa a efectuar esos trabajos, complementados con contrataciones parciales, en la forma siguiente:

Materiales a licitar en la localidad, $ 3.490.00 m/n.

Materiales a licitar en la Capital Federal $ 1.500.00 m/n.

Jornales, $ 6.395.00 m/n.

Fletes y acarreos, $ 557.50 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 1.194.35 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de trece mil ciento treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 13.137.85 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo administrativamente en la forma que más arriba se expresa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, Ley 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de consolidación y reparo en la Escuela Normal N.º 2 de Rosario.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

377. — Expte. 26331 — E — 1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a instancias de la Dirección de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario, y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 15 de su reglamento interno, dispuso la ejecución de trabajos de carácter urgente debido al desprendimiento en una extensión de ocho metros de la cornisa del Salón de Actos del mencionado Establecimiento, lo que ocasionó la caída del balcón; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, con motivo de la ejecución de los trabajos de que se trata, cuyo importe propuesto es de treinta y ocho mil setecientos doce pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 38.712.60 m/n.), incluso el 10 o/o para imprevistos.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprúbase documentación y presupuesto de $ 41.304,47 m/n. relativo a la ejecución de obras de reparo en el subsuelo del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

378. — Exp. 3.847 —P— 1927. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras ampliatorias y de modificación en el subsuelo del Palacio de Justicia, que permita habilitar locales destinados a los señores médicos y alcaidía y otros con destino a calabozos generales y celdas de incomunicados que se requieren con urgencia, y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de pesos 41.304,47 m/n., y

Considerando:

Que la ejecución de las referidas obras es urgentemente reclamada por las necesidades actuales del mencionado edificio y tiende a un mejoramiento de los servicios generales;

Que en tal sentido y teniendo en cuenta el apremio existente procede se apruebe dicho proyecto y se autorice la ejecución de las obras por vía administrativa, complementadas con contrataciones parciales en la forma siguiente:

Materiales y acarreos a licitar, pesos m/n. 21.667.38.

Mano de obra a proveer por el Estado $ m/n. 11.904.69.

Excedente por salario mínimo, pesos m/n. 1.196.00.

Imprevistos 10 o/o, $ m/n. 3.476.81.

Dirección e imprevistos 8 o/o, pesos m/n. 3.059.59.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y un mil trescientos cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, ($ 41.304,47 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 1. — Ley 11.389.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Salvador. (Entre Ríos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

379. — Exp. 19641 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado relativo a la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos en San Salvador (Entre Ríos), y cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 55.600.74 m/n., y

Considerando:

Que el edificio de referencia se levantará en un terreno donado con ese destino por el Señor Francisco C. Malarín, vecino de la localidad;

Que si bien en la actualidad no se cuenta con fondos destinados a ese fin, nada obsta para que se apruebe la documentación a los efectos de la Ley 10.285;

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de (pesos 55.600.74 m/n.) cincuenta y cinco mil seiscientos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de dicha suma, prepare la documentación definitiva a fin de elevarla al H. Congreso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Prosecución de obras cloacales en la ciudad de La Rioja, y adquisición de la usina hidro-eléctrica. — Autorización para proseguir las primeras y convenir ad-referéndum del P. E., la segunda.

Señor Ministro:

Resulta de los antecedentes acumulados a este legajo, que el Dr. Daniel Bausch, en representación de la Compañía Americana de Luz y Tracción que funciona en la ciudad de La Rioja, propuso en venta al Gobierno de la Provincia, la usina termo-eléctrica de propiedad de la Compañía, y que después de los trámites y tasación correspondientes se dictó la Ley Provincial N.o 414 que dispuso la expropiación de la usina con sus edificios, instalaciones y redes, por razones de utilidad pública, y por considerar también conveniente esas instalaciones para el aprovisionamiento de corriente eléctrica al público, por intermedio de las dos usinas: la termo-eléctrica, conjuntamente con la hidro-eléctrica construída por las Obras Sanitarias de la Nación.

Por el Art. 4.o de la Ley Provincial se establece que los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con fondos sobrantes de los recursos provenientes de la Ley Nacional N.o 3967, conforme al decreto del P. E. Nacional, de 9 de Octubre de 1920, y el Art. 2.o, de esta última ley, dice textualmente que «para atender al pago de las obras que se autorizan, destínase el 50 por ciento de las sumas que le corresponda a cada provincia beneficiada en virtud de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 3313», lo que vale decir, que esos fondos pertenecen a las provincias para responder al gasto que así les están destinados, correspondiendo al Gobierno Nacional su administración solamente.

El detenido estudio que contiene el informe de la comisión técnica del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (fs. 335), es concluyente en el sentido de que existen fondos disponibles para responder al gasto que ocasiona la expropiación de que se trata, pues el déficit de explotación anotado en el informe del contador delegado de la Contaduría General de la Nación, (fs. 342), corresponde ser cubierto con la partida especial que para estos casos figura anualmente en el Presupuesto General de Gastos, destinada a cubrir los de explotación y conservación de las obras, como se expresa al final del informe técnico citado.

Efectivamente, los recursos a que se refiere la Ley N.o 3967, sólo pueden invertirse en construcciones y ampliaciones siendo éste el único destino que debe dárseles cuando, como en el presente caso, se trata de realizar una obra complementaria, tendiente a favorecer las condiciones económicas de la Provincia de La Rioja, a la que beneficia, y cuya obra redundará en bien general de la población.

Cabe observar al respecto, que el Art. 6.o de la Ley N.o 4973, es terminante cuando establece que es la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, considera que del producto anual de la lotería, Ley N.o 3967, puede resultar un sobrante después de hecho en cada año el servicio de los bonos emitidos, el P. E., queda facultado para invertir dicho sobrante en los objetos siguientes: 1.o —Pago de obras de saneamiento. 2.o—Obras de Irrigación y aprovechamiento de fuerza hidráulica en las localidades donde existen obras de saneamiento, y previo acuerdo entre el P. E. Nacional y el Gobierno de la Provincia.

Concretando, pues mi dictamen, a la faz legal del asunto, y en atención a lo manifestado en el citado informe de fs. 335, aceptado por el Directorio de las Obras de Salubridad, (fs. 339 vta.), que es la entidad llamada por la ley para juzgar los casos previstos en la disposición transcripta, estimo que el presente caso está comprendido en ella y que puede imputarse a la Ley N.o 3967 el gasto que importa la expropiación de la usina de la Compañía Americana de Luz y Tracción, ($ 350.000 m/n.), por haber recursos disponibles a cuyo efecto corresponde celebrar previamente el acuerdo a que alude el Art. 6.o de la Ley N.o 4973, accediendo así al pedido formulado por el representante del Gobierno de La Rioja, en el escrito de fojas 331.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1925.

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

380. — Exp. N.o 3.489 — O — 1923. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se la autorice a invertir en la prosecución de las obras de cloacas construídas en la ciudad de La Rioja, en virtud de la Ley 5592, el excedente de los fondos de la Lotería Nacional, (Ley 3967), correspondientes a dicha provincia, y

Considerando:

Que la Contaduría General de la Nación al sostener que los fondos sobrantes deben devolverse al Tesoro lo hace fundándose en que, en su opinión, se trata de ejecución de obras nuevas, en la que se distraerían fondos, que por la Ley están destinados, en primer término, a amortizar los capitales invertidos.

Que, por el contrario, a juicio del Señor Procurador del Tesoro, las obras a que se refiere la Dirección Técnica no pueden considerarse como nuevas, siendo ampliatorias de las ya ejecutadas en su mayor parte en cumplimiento de aquella ley, que se hallan paralizadas por insuficiencia de recursos, y por lo tanto su continuación está autorizada por el artículo 5.o de la Ley 4973;

Que además de las razones de salubridad pública, que aconsejan su más pronta prosecución, el temperamento propuesto permitiría la más breve habilitación de las cloacas, lo que, sin influir en los gastos de explotación, mejoraría la misma y aumentaría la renta en un 60 o/o, o sean $ 12.000.00 m/n. obteniéndose así la más inmediata amortización de los capitales, que es lo que la Contaduría General de la Nación conceptúa primordial.

Que el Gobierno de La Rioja, con fecha Octubre 5 de 1926, ha dado su conformidad al presupuesto correspondiente de $ 247.463,70 m/n. y a la aplicación de los recursos provenientes de la Ley 3967 en la prosecución de las obras de que se trata;

Que en cuanto a la adquisición de la usina eléctrica que se gestiona en el expediente 3189—O—1923, con cargo igualmente a los mismos recursos, procede, facultar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, acuerde con el de la Provincia, los términos de la negociación respectiva.

Por estos fundamentos y atento lo dictaminado por los Señores Asesores Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para proseguir la construcción de las obras de cloacas de la ciudad de La Rioja, de acuerdo con el presupuesto acompañado de (pesos 247.463.70 m/n.), doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá con fondos de la Ley 3967.

Art. 3.o — Autorízase igualmente a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para convenir ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la adquisición de la Usina Eléctrica de que se trata.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición mencionada a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de acceso a la Estación Benjamín Gould, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Córdoba. — Obras de reparos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

Expediente 20.452 — V — 1923.

381. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo que llevará a cabo en los caminos de acceso a la Estación Benjamín Gould, zona del F. C. Central Argentino en la Provincia de Córdoba y cuyo presupuesto de $ 22.867,09 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Camino de Benjamín Gould a Bremen.

I —Obras a ejecutar, $ 4.422,75 moneda nacional.

II —Inspección e imprevistos, pesos 663,41 m/n.

Camino de Benjamín Gould al Sud

I —Obras a ejecutar, $ 15.461,68 m/n.

II —Inspección e imprevistos, pesos 2.319,25 m/n.

Y de acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de (22.867,09 m/n.) veintidós mil ochocientos sesenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa proceda a llevar a cabo las obras aludidas, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino del Beltrán a Villa Robles, zona del F. C. Central Argentino en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

382. — Expte. 1.527 — V — 1924. Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los documentos que ha confeccionado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Beltrán a Villa Robles, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto de $ 28.575,00 m/n. se desdobla en los parciales siguientes:

I —Obras a ejecutar, $ 17.265,05 moneda nacional.

II —Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 7.474.50 m/n.

III —Imprevistos 5 %, $ 1.237,52 m/n.

IV —Gastos de inspección 10 %, $ 2.597,13 m/n.

Considerando que las obras mencionadas solicitadas reiteradamente por vecinos de Beltrán, son de urgente ejecución debido a las malas condiciones de vialidad en que se encuentra la arteria aludida y beneficiarán a una importante zona agrícola y ganadera;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se la autorice a llevarlas a cabo por vía administrativa por estar comprendidas en lo dispuesto en el artículo ..., inciso b, de la resolución de fecha Agosto 27 ppdo.; y

De acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto

lo asciende a la suma de veintiocho mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 28.575,00 m/n.) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los mismos por administración con sujeción a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones en los caminos de San Fernando a San Miguel (Sección General Pacheco) F. C. F. C. C. Córdoba—San Miguel, F. C. Pacífico) Prov. de Bs. As., y construcción de un puente sobre el Arroyo Basualdo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927
Expediente 23.012 — C — 1921.

383. — Visto el proyecto y presupuesto, importe éste de $ 95.932,00 m/n. relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de San Fernando a San Miguel (Sección General Pacheco) F. C. C. A., -Don Torcuato, F. C. C. C. -San Miguel, F. C. P.) provincia de Buenos Aires y construcción de un puente sobre el Arroyo Basualdo, cuyo importe total se descompone en los siguientes parciales:

Camino de General Pacheco a San Miguel.

I —Obras a ejecutar, $ 37.36[illegible],70 moneda nacional.

II —Dirección e imprevistos. 10 %, $ 3.736,30 m/n.

Puente sobre el Arroyo Basualdo.

I —Obras a ejecutar, $ 49.84[illegible] moneda nacional.

II —Dirección e imprevistos 10 %, $ 4.981,6[illegible] m/n.

Considerando:

Que las obras de que se trata han sido solicitadas por la Comisión de Caminos de Muñiz y por el Touring Club Argentino y que además de la indiscutible importancia comercial del aludido camino, su reparación traerá aparejadas grandes beneficios a las fuerzas militares de Campo de Mayo al favorecer su fácil y rápido transporte al puerto de San Fernando;

Que el arreglo de este tramo del camino viene a completar el circuito automovilístico, Capital Federal -Morón - Muñiz - General Pacheco -San Fernando - Capital Federal;

Que aun cuando el citado camino beneficia y favorece el acceso a estaciones de los ferrocarriles Central Argentino, Central Córdoba y Pacífico acogidos a la Ley 5315, no conviene imputar definitivamente a dicha Ley el gasto que originará su reparo por cuanto aquél no ha de servir solo al tráfico que se dirige a esas estaciones, sino también, y en mayor proporción al general y en particular al del acantonamiento militar mencionado;

Que si bien la partida especial de $ 50.000,00 m/n. sancionada por la Ley de Presupuesto Nº. 11333 no alcanza a cubrir el costo total de estas obras puede con ese recurso darse principio a las obras del camino dentro del presupuesto de $ 41.101,00 m/n. postergándose la construcción del puente hasta que se cuente con los fondos necesarios ya que la Comisión de Caminos de Muñiz, manifiesta a fs. 76 estar dispuesta a contribuir en la construcción de uno provisorio;

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe éste de noventa y cinco mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 95.932,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo por vía administrativa las obras de reparo del camino de que se trata, de acuerdo con el presupuesto que ha preparado de $ 41.101,00 m/n.

Art. 2º. — Este gasto de cuarenta y un mil ciento un pesos moneda nacional ($ 41.101,00 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 2 partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que deberá tener en especial cuenta lo manifestado por el Ministerio de Guerra a fs. 71 en cuanto a la forma de ejecución de los trabajos y que este camino deberá unirse con la cabecera del macadam de Muñiz a Campo de Mayo, y el ofrecimiento de la Comisión de Caminos de Muñiz respecto a la construcción de un puente provisorio sobre el arroyo Basualdo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos, Navegación y Puertos. — Se aceptan renuncias, nombramientos y promociones de personal.

Expte. 21.671 -M- 1926 y agregados.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

381. — Vistos estos expedientes y considerando razones de servicio:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — En la Dirección General de Puentes y Caminos:

a) Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar don Juan Abella (h).

b) Asciéndese al empleo de Operador Técnico, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 6º, ítem 2, partida 44 del Presupuesto vigente, al actual Sobrestante Principal, don Víctor Auffray.

c) Reincorpórase, en calidad de Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260,00 m/n.), como única remuneración, e imputación al Anexo L, inciso 6º, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente, al exempleado de igual categoría, jornalizado, don Raúl Graci.

Art. 2º. — En la Dirección General de Irrigación:

a) Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de Diciembre último, en la parte que designa Apuntador, en la expresada Repartición, don Guillermo Roma, en razón de no haberse presentado a ocupar su puesto, y nómbrase en su lugar, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 1, a don Andrés Rota Negroni.

b) Determínase que, a contar desde el 1º del corriente mes, el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900,00 m/n.) que actualmente percibe el Ingeniero don Félix Duhart, se impute a, en virtud de atender dicho técnico las obras de desviación del Río Angalgalá, para la defensa de las poblaciones de Andalgalá, Belén y Guachipas, al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 1[illegible] del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — En la Dirección G. de Ferrocarriles — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero, don Emilio P. Cailloy, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación. — (Ley 4349).

Art. 4º. — En la Dirección General de Navegación y Puertos:

a) Asciéndese al cargo de Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente, al actual Ingeniero de 1ª., Ingeniero don Humberto Meoli; en su reemplazo, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 71, al actual Ingeniero de 2ª., don Aquiles Armani,

b) Nómbrase Ingeniero de 2ª., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 18 del Presupuesto actual, al Ingeniero don Leonidas Ferrari.

c) Desígnase, Ayudante Operador, para prestar servicio en la División del Paraná Superior y Bermejo, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al Arquitecto Nava, don Rafael Luis Cabezas.

d) Asciéndese al empleo de Ingeniero de 2ª., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500,00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 18, del Presupuesto vigente, al actual Ayudante Técnico de 1ª., Ingeniero don Ramiro F. Caamaño; a Sobrestante Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n.), e imputación a la cuenta «Inspección Muelles y Puertos», al actual Sobrestante, don Domingo Secchiaro; a Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, al actual Heliógrafo, don Febo Lusetti.

e) Nómbrase Ingeniero de 2ª., para prestar servicio en las obras de construcción de caminos de acceso en la División del Paraná Superior y Bermejo, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente, al Ingeniero don Edgardo Rambelli.

f) En razón de la vacante existente por fallecimiento del Apuntador don Guillermo Davis asciéndese, en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador don Celestino De Michino; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 moneda nacional), e igual imputación que al anterior, al acgliaferro; y declárase suprimido el empleo que desempeñaba este último, por razones de economía.

g) Con motivo de la vacante producida por renuncia de don Francisco Olmedo, asciéndese, en su lugar, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador don Manuel V. Pozzoni; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (pesos 180,00 m/n.), e igual imputación que al anterior, al actual Apuntador, don Antonio Scegliano y en lugar de éste, nómbrase en calidad de Compilador, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, a don Armando Jus. Olmedo.

h) Asciéndese a Ingeniero de 1ª., con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,00 m/n.), e imputación a la cuenta «Inspección Muelles y Puertos», al actual Contramaestre Mecánico, Ingeniero don Raúl Buich; a Ingeniero de 1ª., con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,00 m/n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente, a los actuales Ayudantes Operadores, Ingenieros, don Pedro Longhini y don Emilio Sáez y al actual Operador, Ingeniero don Federico Godio.

i) Nómbrase Ingeniero de 2ª., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), cada uno, a los Ingenieros don Mauricio Díez y don Salomón Bentolila, con imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 27 del Presupuesto vigente, y con igual sueldo, e imputación al Anexo L, inciso 3º, ítem 5, partida 12, al Ingeniero don Enrique R. Castiglione.

j) Asciéndese, al empleo de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 5, partida 28, al actual Ayudante de 3ª., don Manuel Maestre; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 168, al actual Apuntador, don Domingo Mattaloni y en lugar de éste, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador Ayudante don Pedro Godoy, y suprímese, por razones de economía, el empleo que queda vacante por ascenso de este último.

k) Nómbrase, Apuntador, para prestar servicio en la Capital Federal, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, a don Miguel Angel Pereyra.

l) Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador don Enrique A. Zavalla Carbó, y nómbrase, en su lugar, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don Jorge Benítez Astoul.

ll) Asciéndese, a Ingeniero de 2ª., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 4, partida 28, del Presupuesto vigente, al actual Apuntador, Ingeniero don Arturo Rocca, y declárase suprimido, por razones de economía éste último empleo.

Art. 5º. — En la Dirección General de Contabilidad:

a) Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente don Alfredo Ernesto Kleppenbach.

b) Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante don Alberto Eduardo Cabral, al servicio temporal de la Dirección General de Puentes y Caminos, y asciéndese, en su lugar, en calidad de Ayudante de 2ª., con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 1, al actual Escribiente, don Juan Antonio Gallimberti y en reemplazo de éste, nómbrase, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1, a don Ernesto Cabral.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación camino de Cadret hasta Santo Tomás y hacia Bolívar - Zona del F. Compañía General Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

385. — Expte. 3966 — C — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado

relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Cadret hacia Santo Tomás y hacia Bolivar -Zona del Ferrocarril Compañía General Buenos Aires en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto importe de $ 16.635,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 12.129,13 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 2.273,00 m/n.

III — Imprevistos 5 %, 720,11 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, 10 %, pesos 1.512,76 m/n.

Considerando que la Dirección General de Puentes y Caminos ha comprobado la necesidad que existe en la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que nada obsta para que se apruebe la documentación y autorizar su ejecución por administración; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe éste último de diez y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 16.635,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor, los lleve a cabo por vía administrativa.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la expresada División, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Baigorrita al Km. 53.030, zona del Ferrocarril Pacífico, Provincia de Buenos Aires. — Obras de reparos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

386. — Expte. 4247 — C — 1927.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo del camino de Baigorrita al Km. 56.030, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 9.100,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales.

I — Obras a ejecutar, $ 4.084,75 moneda nacional.

II — Materiales, $ 2.351,96 m/n.

III — Imprevistos 10 %, $ 613,57 moneda nacional.

IV — Inspección, $ 1.500,00 moneda nacional.

V — Fletes, pasajes y depreciación de herramientas, $ 51,62 m/n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil cien pesos moneda nacional ($ 9.100,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo por vía administrativa los trabajos de referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondo de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Helvecia. — Construcción de las obras.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

387. — Expte. 4935 — V — 1924.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para iniciar por administración la construcción de las obras fijas en el puerto de Helvecia de acuerdo con la documentación aprobada por Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1916, en razón de que en el presupuesto para el año 1926 existen recursos para las citadas obras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base a la documentación aprobada por Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1926, lleve a cabo las obras fijas en el puerto de Helvecia, dentro del presupuesto total de ciento nueve mil quinientos pesos ($ 109.500,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizándola para que lleve a cabo la construcción de un puerto de cabotaje en Itá-Ibaté.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

388. — Expte. 22395 — P — 1925.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para dar comienzo a las obras de construcción de un puerto de cabotaje en Itá-Ibaté, de acuerdo con la documentación aprobada por Decreto de Octubre 19 de 1925, y

Considerando:

Que el proyecto de obras en cuestión fué aprobado a los fines de lo dispuesto por la Ley 10.285, contándose al presente en el presupuesto del año ppdo., con una partida de $ 70.000;

Que existiendo los recursos con que hacer frente al gasto de estas obras no hay impedimento alguno para disponer su comienzo, máxime tratándose de trabajos que se efectuarán por administración, con el personal y planteles que cuenta la Repartición técnica;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo por administración las obras de referencia, en base a la documentación aprobada y de acuerdo con el presupuesto total de $ 70.000,00 m/n., deducido que fué la suma de pesos 1.069,45 m/n., correspondiente al renglón gastos generales.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza y que asciende a la suma de setenta mil pesos ($ 70.000,00 m/n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 14 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando construcción rampa en Coronda

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

389. — Exp. 22.936 — P — 1925. —

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización en razón de contarse con los recursos correspondientes para llevar a cabo las obras de construcción de una rampa destinada al atraque de un embarcadero flotante en Coronda, en base al presupuesto y documentación aprobada por Decreto de Octubre 19 de 1925, y

Teniendo en cuenta que las obras en cuestión la llevará a cabo la Repartición técnica con un personal y elemento de trabajo de que dispone no existe inconveniente alguno para que como se solicita se conceda la autorización pertinente:

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo por administración las obras de que se ha hecho referencia, en base a la documentación y presupuesto aprobado de (pesos 10.000,00 m/n.) diez mil pesos moneda nacional, deducido que fué la suma de pesos 341,335 m/n. por concepto de economía en el renglón «gastos generales».

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L inciso 1º, ítem 9, partida 13 del presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de una chalana con destino a la Inspección de las obras de Puerto Deseado.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

390 — Exp. 1149 — P — 1926. —

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para construir una pequeña chalana destinada a satisfacer las necesidades del servicio de la Inspección de las obras del Puerto Deseado:

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, dicha embarcación es sumamente necesaria, y dado lo exiguo de su costo, pesos 193,65 m/n. nada obsta para que se acceda a lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la chalana de que se ha hecho referencia dentro de la suma de ($ 193,65 m/n.) ciento noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L inciso 1º., ítem 9 partida 34 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. Aprobando obras para la Armada Nacional en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

391. — Exp. 18.253 — P — 1926.

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que en el Decreto de Julio 4 de 1926 se estableció que las obras del puerto comercial de Mar del Plata, se encontraban virtualmente terminadas en lo que respecta a su carácter de construcción netamente portuaria, quedando para realizar únicamente aquellas necesarias para obtener una mejor utilización de las ya construídas y para cuya ejecución se solicitó una partida de pesos 2.000.000,00 m/n. que fué sancionada en el Presupuesto General que rigió en 1926 Ley 11.333, debiendo dictarse por el Departamento de Obras Públicas el decreto correspondiente que fije la situación actual de los fondos de dicha partida, teniendo en cuenta las sumas ya invertidas en la ejecución de las referidas obras complementarias, que permita, en consecuencia, disponer de los saldos resultantes para terminar las que aun faltan y cuyos presupuestos ya han sido aprobados en su oportunidad.

Que por Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1924 fué aprobado un plan mínimo de trabajos a realizar en el Puerto de Mar del Plata, en el que se encontraban comprendidas las obras requeridas por el Ministerio de Marina como de indispensable ejecución para ser atendidos en forma eficiente los servicios de la Armada Nacional, plan que importaba una inversión total de la suma de $ 6.844,151 o/s. correspondiendo de ello pesos 4.297.200,00 o/s a las obras destinadas a servir las necesidades de la Marina de Guerra.

Que si bien fueron incorporadas a la Flota Nacional nuevas y poderosas Unidades Navales, en cumplimiento de las disposiciones de las leyes respectivas, quedaron sin ejecutar las instalaciones necesarias para atender la conservación de dichas unidades, lo cual estaba autorizado por el artículo 20 de la Ley 6283 así como también todo aquello que fuera indispensable para que esos nuevos buques tuvieran su amarradero y fondeadero en un puerto de aguas hondas, dotado de los muros de atraque depósito de agua potable y de combustible líquido, vías férreas y demás obras complementarias que fueren necesarias, y a este fin, y para atender situaciones de urgencia se autorizó y principió la ejecución de ellas según lo dispuesto en los Decretos de 21 de enero de 1925 y 27 de enero y 6 de marzo de 1926.

Que el Decreto de 5 de agosto de 1925 estableció que las obras de referencia que son las comprendidas en el plan aprobado por Decreto de fecha 12 de diciembre de 1924, serían imputadas a los fondos de la Ley 6283 quedando autorizado el Departamento de Hacienda a negociar, si fuera necesario, las operaciones de crédito que dicha Ley le autoriza, y que exigiera la ejecución de esas obras, siempre que no excediera de la suma de pesos 4.297,200,00 o/s.

Que la Ley 11.378 en su artículo 2º, al autorizar al P. E. para adquirir buques submarinos, lo faculta igualmente para iniciar la construcción en el Puerto de Mar del Plata de talleres varaderos y cuarteles necesarios para su reparación y mantenimiento, e igualmente para efectuar las ampliaciones indispensables en los arsenales y bases aeronavales, a fin de poder atender las necesidades de los nuevos servicios.

Que si bien la citada Ley al referirse en términos generales a las obras a realizar, enumera solamente aquellas de ejecución en tierra es indudable que no ha podido ser su propósito eliminar las obras que fueran igualmente necesarias, por cuanto de ser así, no podrían realizarse aquellas que son de imperiosa ejecución en el mar para atender las necesidades de los nuevos servicios como ser: dársena de profundidad para la maniobra de submarinos escolleras de protección, muros de atraque, etc. y el Poder Ejecutivo ante esta situación se encuentra en el imprescindible deber de proveer los recursos necesarios para atender de inmediato estas exigencias.

Que existiendo urgencia en llevar a cabo las obras mencionadas una parte de las cuales figuran en el proyecto de trabajos preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo durante el año 1927, y estando de acuerdo el Departamento de Marina, en las característica y detalles técnicos, y el Ministerio de Obras Públicas en realizar su ejecución con la intervención y fiscalización, que el primer Departamento crea oportuno tener ya que se trata de obras de carácter militar y a realizarse en una zona de su exclusiva jurisdicción:

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Departamento de Obras Públicas, para llevar a cabo, de acuerdo con el plan de trabajos aprobado con la intervención del Departamento de Marina, las obras de dragado, construcción de muros, e pigones, escolleras etc. que requieran los servicios de la Armada Nacional en el Puerto de Mar del Plata.

Art. 2º. — El gasto que demande la ejecución de los trabajos autorizados por el artículo 1º, y hasta la suma de pesos o/s. 1.500.000,00 — un millón quinientos mil pesos oro sellado, será atendido con los recursos de la Ley 11.378.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Navegación y Puertos. — Autorizándola ejecutar obras de ampliación y arreglo acceso muelle Puerto Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

392 — Exp. 26.525 — P — 1926

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto

de pesos 39.600 m/n. que ha preparado, referente a obras de ampliación y arreglo del acceso a los muelles de pasajeros y plazoleta entre los galpones Nos. 1 y 2 en el Puerto de Concepción del Uruguay, como asimismo la pavimentación de dicha plazoleta, y

Considerando:

Que las obras en cuestión son a juicio de la Repartición técnica, imprescindibles toda vez que con su realización se contribuirá a mejorar los referidos servicios en dicho puerto.

Que en tal virtud nada obsta para que se autorice a la Dirección General de Navegación y Puertos para que las lleve a cabo, por administración con sujeción a las disposiciones vigentes en cuanto a la compra de materiales.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo en el Puerto de Concepción del Uruguay las obras de que se trata, en un todo de acuerdo al proyecto y presupuesto de pesos 39.600,00 m/n. treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda naciona, que se aprueba, debiendo en cuanto a las adquisiciones de materiales, ajustarse a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1º ítem 9, partida 54 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Modificando el Decreto de 10 de Febrero de 1927, sobre imputación de obras en Puerto de Mar del Plata.

393. — Expte. 3371. — P — 1927

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

Visto que por Decreto de fecha Diciembre 12 de 1921, fué aprobado el plan mínimo de trabajos a realizar en el Puerto de Mar del Plata, en el que están comprendidos las obras requeridas por el Ministerio de Marina como de indispensable ejecución para ser atendidos en forma eficiente los servicios de la Armada Nacional, y que abarcan la construcción de muelles y espigones de atraque; el dragado a profundidad suficiente para permitir el acceso a buques de gran calado; vías férreas, caminos de acceso, depósitos de agua potable y de combustible líquido, etc.;

Que el Decreto de 21 de Enero de 1925, originado en primer término por las necesidades expuestas por el Ministerio de Marina, quien ponía de manifiesto que aun cuando se encontraban terminadas las obras de abrigo del Puerto de aguas hondas de Mar del Plata, no podía ser habilitado para fondear en él buques de gran calado dado que no se habían llevado a cabo los trabajos de profundización previstos en el plan aprobado por el decreto anteriormente citado, autorizó para proseguir dentro de ese plan de obras las estrictamente necesarias para poder habilitar al servicio público las ya construidas, dando preferencia a las destinadas a fondeaderos de buques de gran porte en la zona del antepuerto y pudiendo invertir hasta la suma de $ 350.000 o/s, que, mientras el H. Congreso, no acordara los recursos respectivos, serían costeados con las economías a introducirse en las obras portuarias que tuvieran saldos suficientes;

Que realizadas estas obras dentro del plan aprobado y con los recursos así arbitrados, el Ministerio de Marina solicita se construya en el Puerto de Mar del Plata, un nuevo espigón en el sitio que se considere más conveniente, a fin de que puedan estar atracados al mismo tiempo los acorazados Rivadavia y Moreno;

Que estudiadas las tres variantes presentadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, fué aprobada la variante «B», de acuerdo con el Departamento de Marina y con un costo total de $ 350.000 o/s, adjudicándose su construcción, por existir manifiesta conveniencia para ello, a la Société Nationale de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto de Mar del Plata.

Que no existiendo recursos para realizar estos trabajos y siendo urgentes e indispensables, se dispuso por Decreto de 27 de Enero de 1926, que la Contaduría General de la Nación, abriera una cuenta en concepto de anticipo por las sumas de pesos 150.000 o/s. que sería cancelada una vez que se sancionara la Ley de Presupuesto para el año 1926;

Que resultando insuficiente el crédito acordado por el decreto anterior para la prosecución de obras en el puerto de Mar del Plata, con destino a las necesidades de la Armada Nacional, y mientras el H. Congreso proveyera los recursos necesarios, el P. E., atendiendo la grave situación creada por la paralización de los trabajos y la falta de pago a los obreros determinó, por Decreto de fecha 6 de Marzo de 1926, que la Contaduría General de la Nación, abriera una nueva cuenta por la suma de $ 0.0 0 o/s, en concepto de anticipo a los fondos solicitados al H. Congreso, cuenta que sería cancelada una vez que éste sancionara el crédito correspondiente;

Que habiéndose sancionado en oportunidad la Ley 11.333, cuyo Anexo L, contiene la partida que asigna los recursos necesarios para la prosecución de las obras de ampliación del puerto comercial de Mar del Plata, corresponde de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad, hacer los reintegros respectivos a las partidas afectadas por el Decreto de 21 de Enero de 1925, y la cancelación de los anticipos autorizados por los Decretos de Enero 27 y Marzo 6 de 1926;

Que tratándose de obras que no son esencialmente de ampliación de las efectuadas en el puerto Comercial sino de aquellas comprendidas en el plan aprobado por Decreto de 12 de Diciembre de 1921, que si bien son de utilidad para el servicio de la marina mercante de alto bordo responden especialmente a las necesidades de la Armada Nacional, como lo establecen claramente los considerandos de los decretos mencionados, corresponde que el costo de las mismas no sea imputado totalmente a los recursos asignados por el presupuesto para la continuación del puerto comercial de Mar del Plata, y si por mitades, ya que las obras realizadas han de servir para atender las necesidades de la Marina de Guerra, y Mercante;

Teniendo en cuenta por otra parte, que el Decreto de fecha Agosto 5 de 1925, manda imputar a los fondos de la Ley 6283, el costo de las obras que se realicen en cumplimiento de un programa mínimo de trabajos que en el mismo se indica y que no es otro que el aprobado por Decreto del 12 de diciembre de 1921, y que la Ley Nº. 11.378, en su artículo 2º., autoriza al P. E., para iniciar la construcción en el Puerto de Mar del Plata, de talleres, varaderos y cuarteles necesarios para reparación y mantenimiento de su marina, y para efectuar las ampliaciones indispensables en los Arsenales y Bases Aeronavales, a fin de poder atender las necesidades de los nuevos servicios, destinando para ello los recursos que la misma ley crea;

Que según los datos proporcionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, con relación al valor de los trabajos ejecutados en el apostadero naval, y en la ampliación de atracaderos en la escollera Norte, dentro del plan previsto y aprobado por Decreto del 12 de diciembre de 1921, el monto invertido en los mismos asciende a la cantidad de $ 2.456.490,09 que en orden a las consideraciones que anteceden deben atenderse por mitades con los recursos asignados por la partida 36 del Anexo L. inciso 1, ítem 9, del Presupuesto de 1926, y los fondos acordados por la Ley 6283;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de fecha 10 de Febrero de 1927, en la parte que ordena acreditar a las cuentas especiales abiertas en virtud de los Acuerdos de Gobierno de enero 21 de 1925, y enero 27 y Marzo 6 de 1926, en la siguiente forma:

a) Con cargo a los fondos asignados para «Puerto Mar del Plata, Obras de dragado y ampliación Puerto», en el Anexo L. inciso 1. ítem 9, partida 36, del Presupuesto de 1926, Ley 11.333;

Crédito al Acuerdo de Gobierno de enero 21 de 1925, habilitación obras puerto de Mar del Plata, la mitad de las imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo $ 395.749,18 moneda nacional.

Crédito al Acuerdo de Gobierno de Enero 27 de 1926, prolongación espigones Puerto Mar del Plata La mitad de las imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo pesos 183.876,46 moneda nacional.

Crédito al Acuerdo de Gobierno de Marzo 6 de 1926. — Habilitación obras Puerto Mar del Plata. — La mitad de las imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo. $ 164.373,73 m/n. Total pesos 743.99.338 m/n.

b) — Con cargo al Acuerdo de 5 de Agosto de 1926. — Crédito al Acuerdo de Gobierno de Enero 21 de 1925. — Habilitación obras Puerto Mar del Plata. — La otra mitad de la imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo pesos 395.749,18 moneda nacional.

Crédito al Acuerdo de Gobierno de Enero 27 de 1926, prolongación espigones Puerto Mar del Plata. — La otra mitad de las imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo pesos 183.876,46 moneda nacional.

Crédito al Acuerdo de Gobierno de Marzo 6 de 1926. — Habilitación obras Puerto Mar del Plata. — La otra mitad de las imputaciones efectivas llevadas a dicho Acuerdo. pesos 395.749,18 m/n. Total pesos 743.999,337 m/n.

Art. 2º. — La suma de $ 968.401,34 m/n. que representa la diferencia entre el total de $ 1.487.998,75 m/n. por imputaciones efectivas llevadas a los Acuerdos de Gobierno de Enero 21 de 1925 y Enero 27 y Marzo 6 de 1926 y el de $ 2.456.490,09 m/n. a que asciende el valor de los trabajos realizados en el apostadero naval y en la ampliación de atracaderos en la escollera Norte y que está representado por documentos liquidados y en trámite de liquidación y compromisos pendientes deberán ser atendidas por mitades con los recursos asignados por la partida 36 del Anexo L. inciso 1º., ítem 9 del Presupuesto de 1925 Ley 11.333 y los arbitrados por la Ley 6283 es decir; $ 484.245,67 m/n. con cargo a la mencionada partida y pesos 484.245,67 m/n. con cargo a la Ley 6283.

Art. 3º. — A los fines determinados en el artículo precedente se acreditará a la partida 36 del Anexo L. inciso 1º. ítem 9 del Presupuesto de 1926 Ley 11.333, con cargo a los fondos de la Ley 6283, la suma de pesos 484.245,67 m/n. debiendo en consecuencia liquidarse todos los documentos de gastos de las obras de que se trata con imputación a la partida mencionada.

Art. 4º. — Publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo

---

Concesión precaria a Buenos Aires Elevator Company Ltd. para construir un galpón y tinglado en su concesión del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

394. — Expte. 3765 — C — 1927.

Visto que la S. A. Buenos Aires Elevator Company Ltda. solicita autorización para construir un galpón y tinglado, dotado de cintas transportadoras en el elevador de su propiedad que posee en el Dique 1 del Puerto de la Capital y cambiar la ubicación de las balanzas existentes en el perímetro de su concesión a cuyo efecto acompaña los planos, cómputo métrico, memoria descriptiva y presupuesto de pesos 80.050,33 m/n.

Teniendo en cuenta,

Que estos trabajos fueron llevados a cabo por la recurrente de acuerdo a la documentación acompañada en orden a una autorización provisoria que oportunamente otorgara la Dirección técnica a la firma peticionante.

Que en tal virtud procede al presente aprobar en definitiva la documentación que se adjunta dejándose constancia de que la recurrente abonó ya la suma de $ 960,60 m/n por concepto del 1 o/o y 2 o/oo por inspección de obras y revisión de planos

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto de la misma de (pesos 80.050,33 m/n.) ochenta mil cincuenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional acompañados, en base a los cuales la S. A. Buenos Aires Elevator Company Ltda. llevó a cabo la construcción del galpón y tinglado de referencia, obras que se conceden con carácter precario.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalaciones eléctricas para el servicio público y particular en combinación con los sanitarios de la ciudad de Casilda. Santa Fe. — Proyecto y presupuesto a su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927

395. — Expte. 4144 — I — 1922.

Visto el proyecto y presupuesto de pesos moneda nacional 6 5.1 2,57, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación relativo a las instalaciones eléctricas para el servicio público y particular de la ciudad de Casilda Santa Fe, en combinación con los sanitarios y con sujeción en un todo a la Ley 10.998, y su Decreto Reglamentario de 19 9 y,

Considerando:

Que la Municipalidad local por Ordenanza de fecha 22 de enero último, ha prestado su aprobación a la documentación acompañada mereciendo igualmente la conformidad del Gobierno de la Provincia, el que ha designado la persona que ha de suscribir el convenio respectivo.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto, presupuesto de ($ m/n 6 5 32,5) seiscientos noventa y cinco mil cinco treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, y demás documentación que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado para las instalaciones eléctricas de que se trata.

Art. 2º. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a subscribir el contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con el representante designado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Dr. Urbano de Iriondo, el convenio que ha de regir la construcción, explotación y administración de las obras de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se confirma resolución 3 Agosto de 1920 sobre diferencia de sueldos a favor de Pablo Scheffler.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

396. — Exp. 1791-FF-927. — 15.620 —

Visto lo solicitado a fojas 1 por el Ingeniero de 1a de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Pablo Scheffler; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. — Confírmase la resolución dictada con fecha 3 de Agosto de 1920, en el expediente 8054—C—1920, por la que al dejar sin efecto una de 24 de del citado año, se reconoce, desde esa misma fecha, al Ingeniero de 1a. de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Pablo Scheffler, la diferen-

cia de sueldos entre dicho empleo y el de Jefe de Sección que entonces desempeñaba, y mientras confirmase en dicho interinato.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Repartición de origen, la que deberá comunicar el presente al interesado, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Rafael de Elías, Mecánico Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

397. — Exp. 4197-E-927.—15.696.— En orden a lo actuado;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Determínase que el Mecánico de 2a. de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Rafael de Elía, revistará en lo sucesivo con el nombre de Rafael de Elías, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puertos y Caminos. — Se acuerdan 12 meses de licencia sin sueldo al Ingeniero de 2a. Adeodato Herrera y se nombra en su reemplazo a Arcadio B. Avendaño.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

398. — Exp. 13042-L-926.—15.671— Visto que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, solicita sea prorrogada la licencia que por decreto de Agosto 12 del año ppdo. le fué acordada al Ingeniero de 2a. al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, destacado en la 16a. Sección, Don Adeodato Herrera, a fin de que el mismo pueda seguir por un año más, al frente de la Dirección de Obras Públicas y Riego de dicha Provincia;

Atento las razones expuestas en la nota del referido Gobierno y lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Acuérdase una prórroga de doce (12) meses de licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero de 2a. de la Dirección General de Puentes y Caminos, destacado en la 16a. Sección, Don Adeodato Herrera y nómbrase, en su reemplazo, por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual empleado interino de igual categoría, Ingeniero Don Arcadio B. Avendaño.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba documentación para la ejecución de obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Olaeta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

399. — Exp. 4243-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Olaeta, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba, cuyo presupuesto total de $ 30.010,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales;

Camino de inmediato acceso a la Estación Olaeta.

I. Obras a ejecutar, $ 14.368,76 m/n
II. Imprevistos 5%, $ 718,42 m/n
III. Gastos de inspección 10%, pesos 1.508,12 m/n.

Camino de Olaeta hacia Las Acequias.

I. Obras a ejecutar, $ 11,535,35 m/n
II. Imprevistos 5%, $ 576,76 m/n.
III. Gastos de Inspección 11%, pesos 1.332,99 m/n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 30.010,00 m/n.) relativos a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base al pliego de condiciones licite públicamente la adjudicación de las mismas y eleve su resultado en oportunidad.

Art. 2º.— Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 20.037,64 m/n. para construcción baliza con destino a Punta Indio.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

400. — Exp. 28549—N—926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos en base al proyecto y presupuesto de $ 20.037,64 m/n., que ha preparado y adjunta a estas actuaciones, solicita autorización para construir una baliza en Punta Indio, sobre el Banco Gurassier, utilizando al efecto los restos de la que fué extraída del Km. 18 del Canal Norte, como así de un estanque, linterna, etc., que dispone la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, la baliza que se trata es de urgente necesidad para el servicio periódico y para la ubicación acertada de las boyas del Canal y de las demás señales que debe realizarse en ese paraje; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto ($ 20.037,64 m/n.) veinte mil treinta y siete pesos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la baliza de que se ha hecho referencia, con el destino antes indicado, debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales ajustarse a las disposiciones en vigor.

Art. 2º.— El gasto que se autoriza se imputará al Anexo 1, inc. 3º,; item 1; part. 8 del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Pedro Fernandez Degrossi Apuntador Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

401. — Exp. 3529-D-927.—15.618.— En orden a lo actuado;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Determínase, que el Apuntador Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Pedro Degrossi, revistará en lo sucesivo con el nombre de Pedro Fernandez Degrossi, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba) obras de ampliación y reparos generales en el edificio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

402. — Exp. 28874-E-926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 19.858,91 m/n que ha preparado a gestión de la Dirección de la Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba) con destino a la ejecución de obras de ampliación y reparos generales en el edificio ocupado por el establecimiento citado; y

Considerando:

Que con fecha 12 de Diciembre de 1924 se aprobó un presupuesto para los trabajos de que se trata en el que se incluía un parcial relativo a obras de reparo y sanitarios del pabellón «Porqueriza» valor de $ 7.917,77 m/n;

Que posteriormente la Dirección de la Escuela, solicitó se introdujeran modificaciones en el citado parcial a objeto de que el pabellón aludido, satisfaga ampliamente las necesidades que determinaron su construcción, en virtud de lo cual la Dirección técnica eleva el presente presupuesto;

Que la nombrada Repartición se propone llevar a cabo los trabajos que comprende el presupuesto mediante contribuciones parciales complementadas con los elementos de que dispone, por lo que nada obsta en aprobar el presupuesto mencionado, como asimismo el mayor gasto que el mismo comporta y autorizar la ejecución de las obras en la forma propuesta; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el presupuesto acompañado importe de diez y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.858,94 m/n.) incluído un 10% destinados a imprevistos, para las obras de que se ha hecho referencia y apruébase asimismo el mayor gasto de once mil novecientos cuarenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 11.941,17 m/n.) que el mencionado presupuesto comporta, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cumplido término las obras de que se trata en la forma propuesta, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir cuenta en oportunidad de las inversiones que realice.

Art. 2º.— El importe del mayor gasto aprobado se imputará al Anexo 1, inciso 1º, item 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-337-1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.º 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presenta a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, el límite Sudoeste, del lote diez y ocho de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, el arroyo Mallín de los Chilenos, afluente de la ribera izquierda del río Limay. Al Noreste, el río Limay; al Noroeste, una recta normal al límite Sudoeste. Se adjunta croquis. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo trámites legales. Será justicia. — Julio Vatin. Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las 17 horas dos minutos; acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 7 de 1927. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terreno que según certificado adjunto pertenecen a don Anastasio Aguirre, domiciliado en Arenaza F. C. O. (lote 7) y a la sucesión José S. Courrejes, con domicilio en Laprida F. C. S. (lote 18). La presente zona de cateo de aproximadamente de 2.000 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en los lote 7 y 18 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén dentro de los siguientes límites: Al Noreste, una poligonal inscripta en las márgenes izquierda del río Limay y Arroyo Mallín de los Chilenos; al Sudoeste, el límite homónimo del lote 18 mencionado y al Noroeste una recta normal al último límite citado que dista 6.200 m. de la intersección del lado Sudoeste definido, con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y medidos sobre dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Anastasio Aguirre, Est. Arenaza, F. C. O. y a la Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo. — H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Anastasio Aguirre, Estación Arenaza, F. C. O., y Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo, y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Mazzio Mazzoni, bajo el N.º 1697, folio 8 del Libro V de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo N.º 12.347 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Los Lagos del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 340|1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatin, constituyendo domicilio en ésta Capital,

calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario 1071, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Nordeste, los límites Sudoeste y Nordeste respectivamente del lote veintitrés de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, una recta normal a los límites Sudoeste y Nordeste, y que pasa por la intersección del límite Nordeste con el Arroyo Mallín de los Chilenos. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.): Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas siete minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terrenos que según certificados adjuntos, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, queda ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 23 citado; al Sudeste, una recta normal al límite Nordeste definido, trazada desde la intersección de dicho límite con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste definido, que dista 8.000 metros de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 9 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Mazzio Mazzoni, bajo el número 1698, folio nueve vuelta del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 marzo N.° 12.346 v2 abril.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco — Pueblo Puerto Bermejo, 2-III-927 (6057 B. 926). Mitades: Este, solar c, manz. 33, Teodomiro Blanco; 4-III-927 (5837 M. 926), Sud, solar b, manz. 157, Cesaria Mancuello; 14-III-927 (4378 M. 926), Norte, solar b, manz. 129, Faustino Mouge.

Pueblo Quitilipí. 3-III-927 (5082 P. 924). Quintas: 49, Modesta Pérez; 7-III-927 (810 L. 924). 7, Máximino Liébana.

Pueblo Resistencia. 3-III-927 (5239 G. 923). Posesión provisoria dentro de la fracción C. de la quinta 236, Antonio Tomás Erro y Secundino Cáceres; 11-III-927 (10739 C. 926). Mitad S. E., solar b, manz. 153, Juan Víctor Casterán.

Pueblo Charata. 3-III-927 (11441 I. 926). Solares: f, manz. 72, Rosario Amarilla de Insaurralde; 7-III-927 (11580 S. 926). e, ½ N. O., manz. 60, Gaetano Spuches; (47033|927). f, manz. 25, Benjamín Zlachevsky; 8-III-927 (48055|927), g. manz. 11, Estanislao Leuzer; 11-III-927 (48056|927). Lote 111, Nicolás Martinotti.

Ensanche S. E. del Pueblo Charata. 11-III-927 (48054|927). Solar a, manz. 109, Manuel Wolcoff.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 14-III-927 (47782|927). Solar b, manz. 84, Teresa Loudet.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 3-III-927 (47544|927). Chacra 17, José María Larrañaga.

Pueblo San Julián. 11-III-927 (2151 B. 923). Solares a y b, manz. 11, Lúcas Bradasich.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 8-III-927 (7385-A-923). Solar b, manz. 67, Pedro Ansola.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 11-III-927 (48276|927). Solar a, manz. 157, Casimiro Rodríguez.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia de la Plaza. 8-III-927 (1133-B-924). 60 días a la Sociedad Comercial Bally Limitada y 90 días a Francisco Agostini; a la primera, para que acompañe testimonio que acredite su constitución legal, y al segundo, para que justifique en forma su carácter de representante de la Sucesión de José Agostini.

Pueblo Charata. 14-III-927 (47972|927). 30 días a María Díaz, para que si desea obtener en compra el solar g, manz. 70, debe expresarlo por escrito.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 14-III-027 (235-M-919). 90 días a José Muñoz, concesionario del solar a y mitad N. del solar c, manz. 110, para que regularice su deuda.

Chubut. — Colonia Chubut. 8-III-927 (8729-J-912). Seis meses a David Stephen, concesionario de las fracciones A' del lote 287 y A' del lote 288, para que haga practicar por su cuenta la mensura.

Colonia General San Martín. 11-III-927 (9192-C-925). 90 días a José María Catrihual, concesionario de la superficie de 625 hs. que forma el lote 158, para que haga efectiva su deuda.

Colonia Pastoril Sarmiento. 11-III-927 (1460-G-917). 30 días a Celedonio V. Guerrero, arrendatario de la superficie de 1.250 hs. que comprende los lotes 133 y 134, para que subscriba las letras correspondientes a su contrato, como también, una vez firmadas, abone la primera de ellas vencida el 30 de Noviembre del año ppdo. Sec. III. 2-III-927 (2274 C-926). 90 días a Pintos Colinamun, concesionario en arrendamiento de la superficie de 3.750 hs. en el lote 22, fracción A, para que haga efectiva su deuda.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 11-III-927 (1488-S-917). Tres meses a Federico Schimider, adjudicatario del solar c, manz. 54, para que se presente a proseguir sus gestiones bajo apercibimiento de solicitar la anulación del título de propiedad y la caducidad de la concesión.

Zona Norte. 10-III-927. (8542-G-910). 30 días a Hernán Rojo, arrendatario del lote 167, para que haga efectiva su deuda.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 11-III-927 (8153-M-924). Un año a Martín Martínez, concesionario del solar b, manz. 131, para que construya la población con materiales que reunan condiciones de estabilidad y permanencia, como asimismo el accesorio w. c., bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

Sección XVIII. 11-III-927 (6207-F-914). Seis meses a la Sucesión de Teodoro Fernández, para que presente la diligencia de mensura del lote 8, legua a, fracción C, adquirida por el causante.

Caducidad de concesiones

Chaco. — Pueblo Charata. 3-III-927 (47984|927). Solares: h 1|2 N. E., manz. 9, concedido a Felipe Ostrovsky: (11441-I-926) f, manz. 72, concedido a Amaro Vergara; 7-III-927 (11580-S-926) e 1|2 N. O., manzana 60, concedido a Guio Biagini; (47971|927) f, manzana 81, concedido a Santiago Carlutti; (47033|927) f manz. 25, otorgado en posesión provisoria a Mauricia Alegre; 8-III-927 (48055|927) g, manz. 11, concedido a Angel Scattolini; 14-III-27 (47972|927) g manzana 70, concedido a José Edelmiro Robledo; (48528|927) c, manz. 84, concedido a Flores Charpentier; 11-III-927 (48056|927). Lote 111, concedido a José Calderón.

Ensanche S. E. del Pueblo Charata. 11-III-927 (48054|927). Solar a, manz. 109, concedido a Zeiba Kanevsky.

Colonia Puerto Bermejo. 7-III-927 (4147-V-924). Lote 17, concedido a Bernabela Vallejos.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. 3-III-927 (1051-B-910). Solar c, manz. 119, concedido a Francisco Berezowski. Colonia Sierra San José. 3-III-927 (431-M-926.) Lote 113, concedido a Ramón Medina.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 8-III-927 (11351-P-926). Mitad Este, solar d, manz. 33, concedido a Luis Piumarta.

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. 11-III-927 (2151-B-923). Solar d, manz. 11, concedida a Lucas Bradasich.

Rectificación de resolución

Por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, se rectifica, en cuanto al precio, la concesión acordada a Juan From por el solar d, manz. 82, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo entenderse que la venta se hace por $ 3.000 m|n. que fija el decreto de 9 de Mayo de 1925. — El Secretario General interino.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de L. N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
Por venta de Boletines	5.90
" subscripción	24.—
" marcas	255.—
" avisos varios	458.60
" adicional	38.50
	783.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|n.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|n.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas, que pueden hacer efectivo su Dividendo del 37 o|o por el Ejercicio 4.° en las cajas de la Sociedad, desde el día 15 del corriente mes de Marzo en adelante.

A la vez, y habiendo el Directorio de esta Sociedad decidido emitir la serie C. de 2500 acciones de la misma, que completan el Capital autorizado de pesos 1.000.000, se llama a los Señores tenedores de Acciones de las series A y B, a hacer uso de su derecho de prorrata, que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos, el cual pueden hacer valer en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú N.° 374, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, hasta el día 31 del corriente mes de Marzo.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 15 marzo N.° 12.251-v-26 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

593

Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA

Rue Tronchet N° 8 París

Sucursal en Buenos Aires — Calle Lavalle N° 1268

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1909

Capital autorizado y totalmente suscripto.............. Frs. 2 000.000.—

equivalente a $ oro sellado 400.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	55 96	
Materiales y máquinas	454 55	
Adelantos sobre proyectos	67262 50	
Seguro vida	26455 48	
Propiedades y terrenos	290913 64	
Deudores varios	5312 40	
Concesiones y derechos	2 —	
Ganancias y Pérdidas	2640 95	
Casa Matriz, Paris		306478 83
Hipoteca sobre propiedades y terrenos		84136 30
Acreedores varios		2482 35
	393097 48	393097 48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	1630 78	
Muebles y útiles	269 —	
Deudores varios Amortización	286 63	
Materiales y máquinas Amortización	454 54	
Por saldo (Pérdida del ejercicio que se transfiere a la Casa Matriz de Paris		2640 95
	2640 95	2640 95

p.p. de la Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas
Andres Janer.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12372 E-25 marzo V-25 marzo

347

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CHACABUCO N° 18, Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.................... m$n 2.000.000 —
» subscripto.................... » 464.000 —
» realizado.................... 454.660 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	9840 —	
Caja:		
En efectivo	30959 36	
Depositado en otros Bancos	15778 66	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	472511 —	
Adelantos en cuentas corrientes	7282 —	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no »	48499 10	
Préstamos en hipoteca	4000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	7157 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	18960 —	
Gastos de iniciación	23710 83	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	68149 36	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	27750 —	
» » títulos en custodia	300330 80	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4955 —	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	13000 —	
Capital subscripto		464000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		53157 87
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		70115 87
» diversos		10000 —
Redescuentos		92535 40
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		26839 23
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		27750 —
» » títulos en custodia		300330 80
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4955 —
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		13000 —
	1062683 67	1062683 67

José Coelho, presidente.—E. Calot, secretario.—R. N. Ferrandi, gerente.—R. Medina Artola, contador.—A. Sarrible, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12360 E-25 marzo V-25 marzo

64

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto . . . . » » » 20 000.000.—
» realizado . . . . » » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710 909.09

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	3148326 74		
Depositado en otros Bancos	9238164 67		
Clearing	8037059 93		20452581 34
Descuentos y efectos a cobrar			43150099 11
Adelantos			36552179 33
Deudores en gestión			841 52 41
» hipotecarios			1315510 28
Sucursales en la República			50727 58
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston».			
Corresponsales en el extranjero			30683187 27
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			48990 74
Inmuebles			101765 57
Títulos en cartera			18536943 01
Valores diversos			
Muebles y útiles			243673 49
Cartas de crédito			1037028 83
Gastos de iniciación			60786 44
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			23 4066 23
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3730484 06	33185863 34
» » valores recibidos en caución		1766205 —	23573 62 98
Emisión de cartas de crédito		2983242 5.	1594995 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4113852 96	3.44803 17
» en garantía		142037 90	77575 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			88591078 15
		12734852 49	305978219 79

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			16942 45
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	54687140 03		
» a plazo	5565504 27		
» en Caja de Ahorros	17446774 19		
» diversos	1771165 98		79470584 47
Redescuentos			4700000 —
Letras y obligaciones en circulación			686880 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			58772965 90
Corresponsales en el extranjero			4528728 04
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			144772 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			821101 37
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1797 67 49
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3730484 06	3318 863 34
» » » » garantía		1766205 —	2367382 98
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito.		2983242 57	1594995 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4112852 96	3144803 17
» en garantía		14.067 90	77575 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			88591078 15
		12734852 49	305978219 79

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1927

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12363 E 25 marzo V-25 marzo

231

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Diciembre 29 de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . . . $ m/n 6 500 000. —

BALANCE MENSUAL

al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	13005759 64	
Muebles y útiles	28779 51	
Instalaciones	62651 80	13097190 95
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos		100580 44
Activo exigible		
No existe.		
Activo transitorio		
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos		149787 06
Activo nominal		
Gastos de organización		40816 15
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos corriente eléctrica gas, manutención y suministros, intereses y seguros		291302 58
		13679677 18
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13729677 18

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		6500000 —
Pasivo exigible		
Acreedores hipotecarios	1069907 55	
Debentures en trámite	5430000 —	
Obligaciones a pagar	149787 06	6649694 61
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
Alquileres	425506 99	
Saldo de Junio	104475 58	529982 57
		13679677 18
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13729677 18

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926

J. M. Barker, vice-presidente.— G. A. Lanus, director.— H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12395 E-25 marzo V-25 marzo

272

W. T. Henley 'S Telegraph Works Co. Ltd.

Alsina 1899 — Buenos Aires

Casa Matriz: 11, Holborn Viaduct — Londres

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 26 de Julio de 1924

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Cuentas corrientes	104342 18	
Bancos y depósitos	26113 60	
Obligaciones a cobrar	2967 05	
Muebles y útiles	7924 04	
Herramientas y materiales	3760 30	
Instalaciones	18470 05	
Cuentas en suspenso	461 23	
Casa Matriz		149691 40
Cuentas de reserva		6654 96
Acreedores varios		7692 09
	164038 45	164038 45

For W. T. Henley'S Telegraph Works Co. Ltd.
F. Harris, Branch Manager

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12334 E-25 marzo V-25 marzo

386

Wilson, Sons & Co. Limitada

Domicilio principal: Londres

Sucursal calle Sarmiento 345 — Buenos Aires

Reconocida por decreto 18 de Julio de 1892

Capital autorizado para la R. Argentina £ 60 000:0:0

(Al cambio de 47.1/16d sobre Londres & papel a 44)

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1926

De las Sucursales Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca y La Plata

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Por efectivo en Caja y Bancos	77631 09	
Letras a cobrar	331221 06	
Varios deudores	2162767 68	
Existencias en mercaderias	1347318 64	
PASIVO		
Casa Matriz en Londres		2332456 56
Varios acreedores		891081 72
Cuenta capital		695400 19
	3918938 47	3918938 47

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

For Wilson, Sons & Co. Limited
E. G. Edwards, manager

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12350 E-25 marzo V-25 marzo

315

La Plata Reel Cotton Company Ltd

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ c/l
Caja, Bancos y documentos en cartera	19127 76
Acciones Soc. Coop. Telef.	757 20
Cuentas corrientes	727620 36
Muebles y útiles	14696 51
	762201 83
HABER	$ c/l
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matríz)	762201 83
	762201 83

p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
Emilio Kradolfer, gerente

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12342 E 25-marzo V-25 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente S. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Aumento del número de Directores a cinco.

3.º Elección de un Director por terminación de mandato.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.º 12.368 v11 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo-Platense
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de un Director.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.º 12.369 v11 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.º 12.370 v16 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de un Secretario y un suplente.
b) Consideración de la Memoria y Balance.
c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos.
b) Reglamento Interno para las Filiales.
c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril.

CENTRE CATALÁ

Buenos Aires — Chacabuco 863

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

Distinguido consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Viernes próximo 1.° de Abril, á las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar el inciso 8) del artículo 14 de los Estatutos, que dice "Hacer empréstitos de dinero y admitir obligaciones que la Asamblea sancione", por "Hacer y tomar empréstitos de dinero, hipotecar, vender, gravar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y los que en lo sucesivo adquiera; admitir en general toda clase de obligaciones que la Asamblea sanciones; estas operaciones podrán realizarse con el Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito existentes en esta capital federal o con particulares".

Saluda a Vd. atentamente.

El Secretario

e25 marzo N.° 12.361 v1.° abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1926, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50), en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el Lunes 28 del corriente, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

e25 marzo N.° 12.366 v30 marzo

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.367 v11 abril

Convocatorias Anteriores

"COMEGA"

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de Utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12,245 v1.° abril.

FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 12.262 v2 abril.

"CASA ESCASANY"

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.° 12.264 v2 abril.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 16,30 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.° 12271 v29 marzo.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Deconformidad con el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, de las mismas, efectuado en en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

E. 12 marzo N.° 12.201-v-26 marzo.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Com. de Exp. e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.
2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.° 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio: 1.° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.
2.° Elección de Gerente y 1 Director titular y Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, Presidente.

e15 marzo N.° 12,247 v31 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.° 12.234 v31 marzo.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926);

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.

Corrientes N.° 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.° 12.249 v31 marzo

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52|54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Venezuela 441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.

5.° Elección de seis suplentes.

6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.

7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

ABDULLA & Cía. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 30 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 18 marzo N.° 12.299-v-5 abril.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 19 de los mismos.)

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo.

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo.

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sdad. Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de señor Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Mario González Olmedo y Horacio Piñero, que han cumplido su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo titular y de un Síndico titular y un Síndico suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto, del citado local, Lavalle N.° 1471, a partir del 16 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas. — El Presidente.

e16 marzo N.° 12.260 v28 marzo

"LA RAZON — TABACOS"

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452|62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario.

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres día santes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Directorio.

e17 marzo N.° 12.278 v29 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázques y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo

"LA AMERICANA"

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

San Martín N.° 296, 2.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e16 marzo N.° 12.270 v31 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.291-v-4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 11 del corriente la Asamblea General Extraordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.304 v31 marzo.

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. — Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 8 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1926.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1927.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.303 v5 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).
3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Determinación de la retribución al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un iDrector y del Síndico.

Pra asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificado bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.268 v30 marzo.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 30 del corriente, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e17 marzo N.° 12.277 v30 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, en su domicilio, Galería Gral. Güemes, escr. 334, a las 15, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de los Balances y las cuentas presentadas por los Directores y el Informe del Síndico.
2.° Aprobación del dividendo propuesto.
3.° Elección de un Síndico y un Director suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Secretario.

e18 marzo N.° 12.295 v4 abril

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.
2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatutos social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.231 v31 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.180-v-28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gueneral y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el deuna año.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.
5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibañez, Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.
2.° Elección de seis Directores titulares.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

CIRCULO ANDALUZ

Belgrano 1732

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día 2 de Abril de 1927, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Mociones e iniciativas de los señores socios.

Nota. — Artículo 47: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Francisco Serrano, presidente. — Daniel Giménez, secretario general.

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Extraordinaria, el día 2 de Abril de 1927, la que dará comienzo una vez terminada la Ordinaria, a celebrarse en la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

Art. 47: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Francisco Serrano, presidente. — Daniel Giménez, secretario general.

e23 marzo N.° 12.340 v25 marzo

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.196 v-29 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

Productos Orgánicos

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo N.° 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación, la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas. — El Directorio.

e22 marzo N.° 12.337 v31 marzo

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

Fundado el 26 de Agosto de 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual fijada para el día Sábado 26 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el salón de actos del diario La Razón, Avenida de Mayo 741, faltando quórum a la hora indicada la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

La Orden del Día es visible en Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Gerardo Alonso, secretario.

e23 marzo N.° 12.348 v25 marzo

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día martes 5 de Abril de 1927, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Registro de la marca de procedencia "Deutsche Ware".
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 marzo N.° 12.301 v5 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de la Compañía.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.
4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.
5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.
Relación de la Presidencia.
Informe del Síndico.
Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. — E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 21 marzo N.° 12.310-v-6 abril

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

"ANILINAS ALEMANAS"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Salta 323|25

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.
2.° Elección de un Director por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 v4 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la calle Junín N.° 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el Art. 42 de los Estatutos, se realizará el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Dominga C. Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director señor Luis Sixto Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Julio Sedaño Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e18 marzo N.° 12.297 v5 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fidei comisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta) en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.

2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.

3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, **Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.**

e14 marzo N.° 12.237 v31 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada **conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.**

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.333-v-8 abril.

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.

2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos pueden ser reelectos.

4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.

e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

LEVER HNOS. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E. 21 marzo N.° 12.311-v-4 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en la Oficina de la Compañía 185 Paseo Colón, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.235 v31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12202 v26 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.

2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.

3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.

2.° Asuntos varios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (Art. 17), para el día 28 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín N.° 235.

Objeto: — Elección de nuevo Presidente, en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente; Liemette R. Macdonald, Secretario.

e15 marzo N.° 12.246 v28 marzo

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.

5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

ASSOCIAZIONE ITALIANA DI MUTUALITA E ISTRUZIONE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Aviso de convocación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto social, se convocan a los señores asociados en Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria anual y Balances.

3.° Reintegración del Consejo Directivo o sea, elecciones de 13 Consejeros efectivos y 12 Consejeros suplentes, y nombramiento del Colegio de Síndicos (5 miembros) y del Jurado de Honor (5 miembros efectivos y 2 suplentes), según lo dispuesto por los artículos 20 y 22 del Estatuto y 23 del Reglamento social.

Se recuerda a los señores asociados, que después de transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria, la Asamblea podrá funcionar válidamente, de acuerdo a las prescripciones del artículo 16 del Estatuto, cualquiera sea el número de socios presentes.

Para asistir a la Asamblea y tener derecho al voto el socio deberá presentar el carnet social y el recibo que justifique estar al corriente con el pago de las cuotas mensuales (Art. 85 Reglamento).

Además se hace presente que después de nombrada la Comisión de Escrutinio, de la cual hace mención el Art. 100 del Reglamento, la Asamblea será declarada en receso hasta las 20 horas del día 31 para tratar el 3er. punto de la orden del día, o sea las elecciones, advirtiendo que el término útil para inscribirse a votar caduca a las 23 horas. — Valmore Gavatelli, secretario.

e21 marzo N.° 12.352 v26 marzo

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.

2.°) Lectura del Informe del Síndico.

3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...

Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Esteban S Campanela, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

De acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 29 del corriente a las 21 horas en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Antonio Comas Bosch, secretario.

e21 marzo N.° 12.323 v28 marzo

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios de interés social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Dividendo provisional, año 1927.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los Señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 26 de Marzo próximo a las 15 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1925-26 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Rº Cónsul;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; dos Consejeros efectivos por un año en reemplazo de los Señores José Devoto y Luis Testoni, fallecidos; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y Nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1926-27.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — L. Vidau, Rº. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 17 marzo N.° 12.283-v-26 marzo.

"CAFE PAULISTA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.

4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración al Síndico.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Alves de Lima, Presidente; Luis Da Rocha e Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1926.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, Presidente; Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 12.213 v26 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

CENTRO BURGALES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 de nuestros Estatutos sociales, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas (3 p. m.) en el salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas de la Asamblea Ordinaria del 28 de Febrero y 28 de Marzo ppdos., designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen las mismas.

2.° Lectura de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1926-1927.

3.° Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Hacienda. — Miguel Mariscal, presidente; Francisco González, secretario.

e21 marzo N.° 12.322 v 26 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el día 9 del corriente, el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo, con el número que concurra, el día 30 del actual, a las 17.30 horas, en el local calle Tacuarí 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. — Ernesto C. Schóo, presidente; Jaime Sueta, prosecretario.

e21 marzo N.° 12.319 v30 marzo

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se invitan los socios a la asamblea general que se efectuará en el local de la calle Sarmiento 2419, a las 20.30 horas, del día 28 del corriente mes, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

2.° Memorias y balances del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre del año 1926.

3.° Elecciones generales. — El Secretario.

e21 marzo N.° 12313 v28 marzo.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12318 v6 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual

2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.226 v30 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria en segunda convocación, que tendrá lugar el día 30 del mes corriente, a las 14.30 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance anual correspondiente al ejercicio 1926 - 1927.

Balance del baile.

Balance de la Revista Social.

Suspensión de la aceptación de Socios Contribuyentes.

Entrega de la Administración Social a la nueva Comisión.

Autorización para gastos.

Fiesta Social.

Correspondencia.

Hércules Colombo, secretario.

e23 marzo N.° 12.339 v25 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo. a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.° 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.° 12.353 v11 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril.

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Se arrienda para agricultura o pastoreo, un campo en Manzanares, Partido del Pilar, compuesto de 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas. Condiciones de arrendamiento, Alsina 2650, de 15 a 16 horas. — El Presidente.

v2 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v.4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Corrección de Mujeres (Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6200), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 40 D. 1927

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución

de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v29 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926
Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926
Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.
Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.
Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer o este Establecimiento durante el mes de Abril próximo.

Lavado y planchado de ropa—
80 blusas de brin.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 gualdapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
90 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Director.

v29 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Abril las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—
6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Leche y manteca—
1400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza. 14 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin. 60 blusas de cocinero. 250 camisas de plancha. 300 camisas de color. 300 camisetas. 300 calzoncillos. 200 colchas. 250 cuellos. 80 delantales azules. 70 delantales blancos. 550 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos. 600 repasadores. 550 servilletas. 350 sábanas. 350 toallas de baño. 550 toallas de mano. 800 pares de medias. 600 pantalones. 300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Director.

v30 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante abril próximo de los artículos que seguidamente se detallan:

Pescadería—
150 kilos de pescados frescos, surtidos, a saber:
Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

Fideería—
650 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola surtidos.
15 kilos de harina de trigo, de 1.ª

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente **horquillado.**
18.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Artículos de Electricidad—
1.700 metros de alambre de 0.005, para conductor de campanilla, calidad inmejorable.
40 metros de caño de acero de 1 ½" (0.039 m.)
6 curvas de 0.039 m. 1 ½" de luz para caño de 0.039 m.
1 galón de 4 litros de barniz para aislar alambre eléctrico.
80 lámparas de 16 bujías, 220 w. filam. met. Philips.
25 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. met. Philips.

Tejidos y mercería—
841 metros de brin color kaki, de 0.75 de ancho.
20 ovillos de hilo de hilvanar, marca Llave.
20 ovillos de hilo cordoné kaki, para ojales, marca Ancla, N.° 30.
145 carreteles de hilo kaki, N.° 50, 500 yardas c|u.
160 viseras.
160 alambres con resortes.
160 tafiletes.
160 barbijos.
30 metros capricho.
145 letras de metal "C".
145 letras de metal "F".
6 kilos cartón suela, satinado.
300 metros cinta hilera.
30 metros soutache dorado.

Ferretería—
50 tarros de blanco de zinc, Trimetal.
100 kilos de amarillo ocre, en polvo.
200 hojas de papel de lija, N.° 1.
200 hojas de papel de lija, N.° 2.
200 hojas de papel de lija, N.° 3.
10 kilos de bermellón.
1 escuadra para mecánico, de acero, de 0.30.
1 escuadra para mecánico, de acero, de 0.40.
100 arandelas de hierro, de 0.010 m. de luz.
100 arandelas de hierro, de 0.015 m. de luz.
100 arandelas de hierro, de 0.020 m. de luz.
100 arandelas de hierro, de 0.025 m. de luz.
1 cortadora para caño de hierro, de 0.013 m. a 0.019 m.
1 cortadora para caño de hierro, de 0.019 m. a 0.050 m.
6 cabos de madera para mazas.
6 cabos de madera para martillos.
1 barra de cobre de 1.00 metro de largo por 0.04 cent. de ancho, por 0.02 cm. de espesor.
10 metros de planchuela de hierro, de 0.04 cm. de ancho por 0.006 m. de espesor.
12 depósitos para w. c. aprobados, completos.
20 metros de hierro U. de 0.02 cm. de ancho por 0.020 m. de alto, por 0.005 m. de espesor.
20 metros de hierro U. de 0.04 de ancho por 0.020 de alto, por 0.005 de espesor.
20 metros de planchuela de 0.03 de ancho por 0.004 de espesor.
5 metros de planchuela de 0.05 de ancho por 0.004 de espesor.
14 chapas de hierro negro, de 1.00 x **2.60, N.° 18.**
12 cuplas de bronce, para canillas, de 0.013.
12 cuplas de bronce, para canillas, de 0.019.
2 zapas.
4 mangos para zapas.
2 palas anchas.
24 espátulas par rasquetear, de 0.08 de ancho.
12 llaves en bruto, para candados Yale.
5 kilos de desincrustante.
6 pinelezas chatas, cerda blanca, corta, de 0.07 de ancho.
4 fratachés grandes.
6 fratachés chicos.
4 hachuelas.
1 juego de peines de acero para hacer imitación madera.
1 plomada, buena clase.
1 llave francesa, de 0.15 de largo y 0.015 m. de boca.
1 llave francesa de 0.25 de largo y 0.025 de boca.
1 llave francesa, de 0.35 de largo y 0.035 de boca.
1 llave francesa para caño de 0.004 hasta 0.050 m.
2 espumillos para pintor.
1 martillo de bola de 350 gramos.
1 martillo de bola de 450 gramos.
1 martillo de bola de 900 gramos.
12 cepillos de cerda especial, para empapelar.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.
Por más datos, pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. —

v25 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.
Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n. 63.773.25).
Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).
Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura, en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).
Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:
Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).
Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. **Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.**

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — **Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.**

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — **La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.**

Art. 9.° — **La devolución del depósito** de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.
2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.
3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.
4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.
5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.
6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.
7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día [illegible] veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Alunda; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|5424 v26 febrero

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 5 de Abril de 1927 a las 14. 20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde puede ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1543|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el nú-

mero O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marz

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R. equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.

Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutetia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio serie 12, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo, vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Gourtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca M. B. L., número 43.781, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca Juan Carrero, s|n., un baúl, vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca G. Palau, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca F. Potzfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.

Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.

Marca G. Gurstelini, número 8195, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.

Marca Figni, s|n., un baúl, vapor Lutetia, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Eygemane, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Morena, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Gelria, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Marca An Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.

Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor El Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baul, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Sin marca, s|n., un baul, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca J. Yttuzemque, s|n., un baul, vapor Wutemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoelie, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón, vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete, vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca E. R., s|n., un cajón, vapor Messella, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. C. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valcán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlomon, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C. B. Yones, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 63, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goedall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto, vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo, vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiane, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 30 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lio, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Michelcca, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe

v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 834|926. ó 3440 A. ó 834 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 834|926.

Marca C P, número 3681, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 835|926 ó 3441 A. ó 835 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 835|926.

Marca en zeta cruzada, arriba: E M, abajo: X C, s|n., 1 cajón, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 836|926 ó 3442 A. ó 836 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 836|926.

Marca P S C, número 8, 1 bolsa, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832|926 ó 3438 A. ó 832 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagoo 832|926.

Marca L E, número 1167, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|926. ó 3447 A. ó 841 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 841|926.

Marca G C, número 1a., 1 cajón, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842|926. ó 3448 A. ó 842 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 842|926.

Marca L E C, s|n., 2 barriles, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 843|926. ó 3449 A. ó 843 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 843|926.

Marca G P M, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 845|926. ó 3451 A. ó 845 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 845|926.

Marca en diamante: F P, contramarca: H, s|n., 37 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 846|926. ó 3452 A. ó 846 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 846|926.

Marca C S, número 5412, 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 840|926. ó 3446 A. ó 840 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 840|926.

Marca Detty Celli Cía., número 29|30, 2 cajones, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 414 A. ó 217 C., año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m., s|n., 112 bultos, vapor s|ignora, paquete, s|ignora., fecha de entrada s|ignora.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828|926 ó 3434 A. ó 828 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 828|926.

Marca R K C, número 1|25, 25 esq. vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se, hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 831|926 ó 3437 A. ó 831 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 831|926.

Marca N W, número 1241, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el **término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este** edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.
v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que **deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El **Secretario.**
v25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgan Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurnann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Iovaresi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) **a justificar** derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.
v-28-marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de **1927**. — El Secretario.
v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.
Buenos Aires, Fbrero 13 de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Romay de Soria**, doña **Margarita Rosa Inés** y doña **Sara Leonor** Soria, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Soria.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Rosales de Cárdenas**, por sí y sus hijos menores **Blanca Azucena, María Emilia, María Alicia de Dolores, César Atilio Ramón y María Isabel de Jesús Cárdenas**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de 2.ª categoría de la Escuela N.° 15 de Santiago del Estero, don Jesús María Cárdenas.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Paz Carrillo de Pérez**, por sí y sus hijas menores **María de la Paz y Beatríz Elsa Pérez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Mariano Pérez.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Carrochano de Pérez**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Pérez.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Isabel San Román de Rossi**, por sí y sus hijos menores **Federico María y María Josefina Rossi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 17, don Emilio Augusto Rossi.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Koscinch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— **El secretario.**
v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.
v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.
v18 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Arguimaño de Riglos, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Consejo Nacional de Educación don Francisco Valero Riglos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Clotilde Etchebarne de Zerón, por sí y sus hijos menores, Amelia, Alfredo, Pedro Enrique y Juan Zerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Zerón.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Paita de Bernasconi, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Bernasconi.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Iucle de Spina, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Spina.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Isabay de Rivas, por sí y su hija Clara Rivas, y por cuenta propia doña Paulina Rivas, que firma Sara Rivas y doña María Aurora Rivas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Teodoro Rivas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José Rivolta y doña Juana Posada de Rivolta, en su carácter de padres de la ex Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de la Rioja, doña Juana Delmira Rivolta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elisea Colmenares de Torres, y doña María Julia Torres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Oficina Metereológica (Ministerio de Agricultura), don Numeraldo Torres.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Adela Brichetto Marrinson de Quartino, por sí y su hija menor Hortensia Margarita Quartino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, don Marcelo Segundo Quartino.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Eloísa Lista Andrade de Maldonado, por sí y sus hijos menores Carlos María, Juan Pablo y José María Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pablo Juvenal Maldonado.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dominga Ureta de Agüero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Agüero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Yanzi de Grosso, por sí y sus hijos menores Francisco Fernando, María Elena, Juan Jorge, Rosalía Froilana, Carlos Ventura, Elisa Medarda y Pedro Ramón Nicolás Grosso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jorge Juan Grosso Soto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Haydee Mazzanti de Vagaria, por sí y sus hijas menores Haydee Mercedes, Elida Olga, Elvira Eustasia y María Julia Amalia Vagaria, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Escuela Normal de Chivilcoy, don Pedro Sixto Vagaria.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elisa de Carvalho de González Carman, por sí y sus hijos menores, Susana María, Elisa Cecilia, Helena, Julieta, Francisco Martín, Horacio, Jorge y Juan Carlos González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Rodolfo González Carman.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ezequiel Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.—
El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader o Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.—

El Secretario.

v-25 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don José Fraga, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.

e24 marzo s|p.p. 3508 v29 marzo
e25 abril s|p.p. 3508 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Linial**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Ituzaingó 888.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**

Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Diuegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**. ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.

E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita. llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ismael Pintos**, ya sean como herederos o acre-

edores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Elena Lazcano Teguí**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Junio 20 de 1919.— Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.— M. Suárez Caviglia, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3797 v-26 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. - Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guilermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo**.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, 3er. piso sobre Lavalle, **Centro**.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alenso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.
Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncomo de pie de gallo; **pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.**
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la **Prefectura** General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

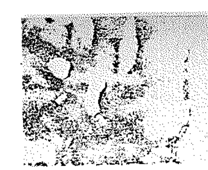
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 192 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril.



Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 88.466

BIBLIOTECA DEL ESTUDIANTE SECUNDARIO B. E. S.

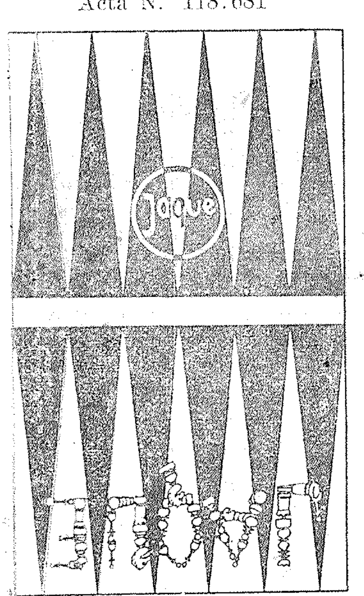
Junio 19 de 1922. — Clemente E. Gentile. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Substituída en Marzo 7 de 1927. — Aviso N.° 1255.
v-26 marzo.

Acta N.° 117.828



Octubre 28 de 1926. — Celada y Millán. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Marzo 7 de 1927. — Aviso N.° 1.274.
v-26 marzo.

Acta N.° 118.681



Diciembre 4 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Marzo 8 de 1927. — Aviso N.° 1.257.
v-26 marzo.

Acta N.° 118.686



Diciembre 6 de 1927. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.092.
v-26 marzo.

Acta N.° 118.687



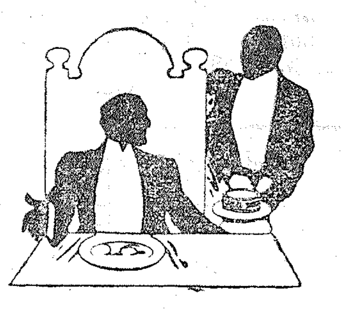
Diciembre 6 de 1927. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.093.
v-26 marzo.

Acta N.° 118.689



Diciembre 6 de 1926. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.095.
v-26 marzo.

Acta N.° 119.050



CAVIAR SUECO

Diciembre 27 de 1926. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevas de bacalao condimentadas y listas para el consumo, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso N.° 19.485.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.401

PHONO - ELECTRIC

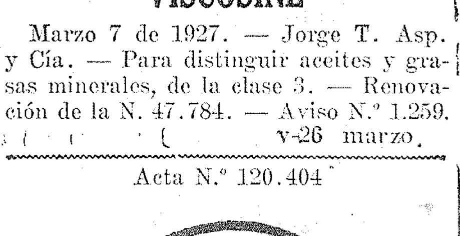
Marzo 7 de 1927. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, E. U. de América. — Para distinguir cables y alambres para tranvías, telégrafos y teléfonos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.824. — Aviso N.° 1.258.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.402

VISCOSINE

Marzo 7 de 1927. — Jorge T. Asp. y Cía. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la N. 47.784. — Aviso N.° 1.259.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.404




Marzo 7 de 1927. — The Patterson Sargent Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas lacas, y materiales para pinturas, secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.178. — Aviso N.° 1.265.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.405

NOBRAC

Marzo 7 de 1927. — The Patterson Sargent Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas lacas y materiales para pinturas, secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.177. — Aviso N.° 1.266.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.406

MILLER

Marzo 7 de 1927. — The Miller Company, de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.270.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.407

MILLER

Marzo 7 de 1927. — The Miller Company, de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.269.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.408

PERFECTION

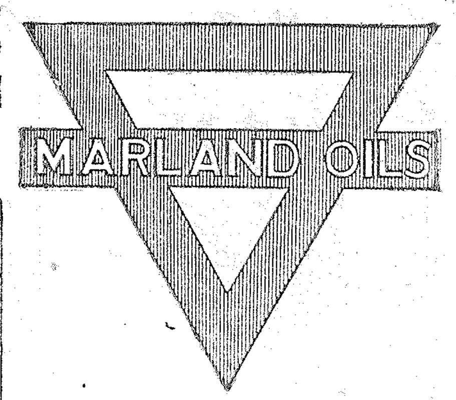
Marzo 7 de 1927. — Perfection Stove Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir artefactos de calefacción, de iluminación y caloríferos, de la clase 14. — Aviso N.° 1.267.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.415

NEERLANDIA

Marzo 7 de 1927. — L. J. Glastra y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.289.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.409



Marzo 7 de 1927. — Marland Refining Company, de Ponca City, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso número 1.262.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.411

TWIN-HEEL

Marzo 7 de 1927. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.264.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.412

ALMANSOR

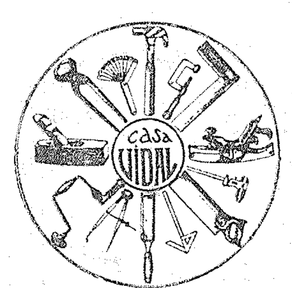
Marzo 7 de 1927. — Carl Mez y Sohne, de Freiberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.260.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.413

FREIJA

Marzo 7 de 1927. — Carl Mez y Sohne, de Freiberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.261.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.414



Marzo 7 de 1927. — Manuel Vidal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.252.
v-26 marzo.

Acta N.° 120.417

CACHITO

Marzo 7 de 1927. — Pedro Basabe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.275.
v-26 marzo.

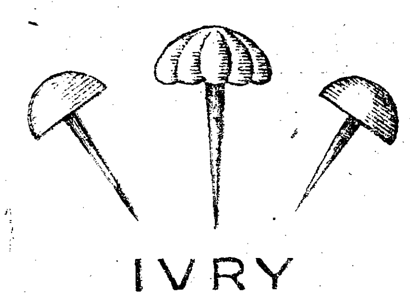
Acta N.° 120.416



Marzo 7 de 1927. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.841. — Aviso N.° 1.158.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.419



Marzo 8 de 1927. — Fabrique D'articles Metalliques de la Compagnie Generale D'Electricité, S. A., de Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.300.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.420

WHITECROSS

Marzo 8 de 1927. — The Whitecross Company Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.299.

v-26 marzo.

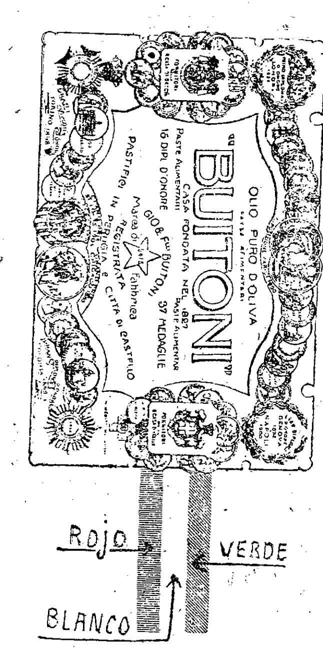
Acta N.° 120.421



Marzo 8 de 1927. — Compañía Mata Union de Bodegas Andaluzas, S. A., de Málaga, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.277.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.422



Marzo 8 de 1927. — Gio y Flli, Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir aceites comestibles y pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.700. — Aviso N.° 1.278.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.423



Marzo 8 de 1927. — Gio e Flli, Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 47.701. — Aviso N.° 1.279.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.425

EXCELDA

Marzo 8 de 1927. — Kropp y Cía., Sdad. Anna. Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.767. — Aviso N.° 1.281.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.426

EXCELDA

Marzo 8 de 1927. — Kropp y Cía. Sdad. Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.768. — Aviso N.° 1.282.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.427

TUCKER

Marzo 8 de 1927. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.711. — Aviso número 1.283.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.428

TUCKER

Marzo 8 de 1927. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.712. — Aviso N.° 1.284.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.429

TUCKER

Marzo 8 de 1927. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.713. — Aviso N.° 1.285.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.430



Marzo 8 de 1927. — Franceschi, Bade y Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y similares para la propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 1.286.

v-26 marzo.

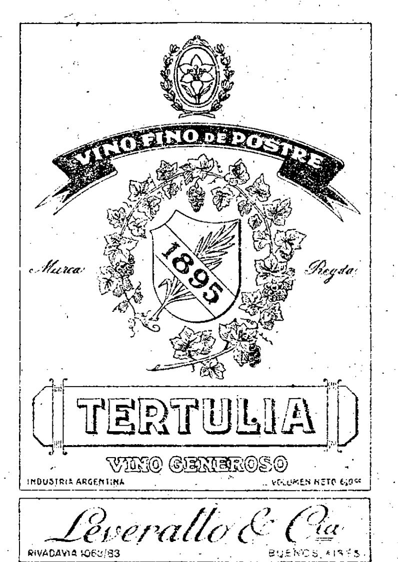
Acta N.° 120.431

"BEUTIN"

Marzo 8 de 1927. — Carlos Beutin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.287.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.432



Marzo 8 de 1927. — Leveratto y Cía. — Par distinguir vinos de postre, de la clase 23. — Aviso N.° 1.288.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.433

PILOCHLORINE

Marzo 8 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.293.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.434

DESENSIBILISYNE

Marzo 8 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.292.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.435



Marzo 8 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.291.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.437

LA ALEMANA

Marzo 8 de 1927. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.661. — Aviso N.° 1.304.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.438



Marzo 8 de 1927. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.676. — Aviso N.° 1.303.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.439



Marzo 8 de 1927. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.985. — Aviso N.° 1.302.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.441

SUBLAMINA

Marzo 8 de 1927. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.450. — Aviso N.° 1.306.

v-26 marzo.

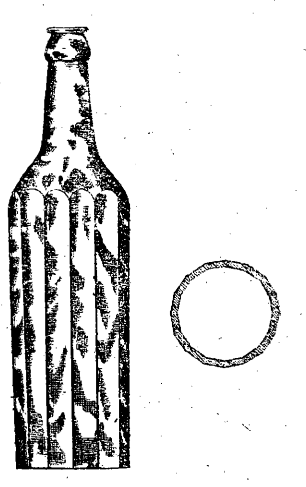
Acta N.° 120.443

ZUCAL

Marzo 9 de 1927. — Horacio Gándara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.316.

v-26 marzo.

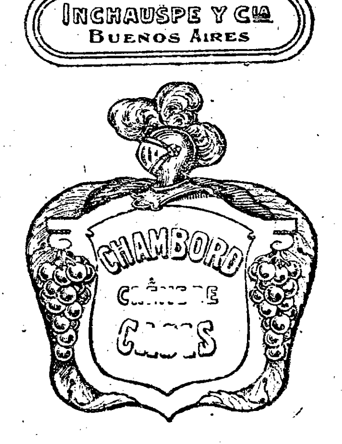
Acta N.° 120.444



Marzo 9 de 1927. — J. Bellagamba y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.323.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.446



Marzo 9 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 47.776. — Aviso N. 1.294.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.448

LOS CIEN GRANDES

Marzo 9 de 1927. — Carlos Peláez y Alberto J. Ballestero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.297.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.451

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.741. — Aviso N.° 1.318.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.452

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.742. — Aviso N.° 1.319.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.453

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactur, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.743. — Aviso N.° 1.320.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.454

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.744. — Aviso N.° 1.321.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.455

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.745. — Aviso N.° 1.322.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.456

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.746. — Aviso N.° 1.324.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.457

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 47.747. — Aviso N.° 1.325.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.458

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 47.748. — Aviso N.° 1.326.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.459

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precioso., bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 47.749. — Aviso N.° 1.327.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.460

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.750. — Aviso N.° 1.328.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.461

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir armería; explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.751. — Aviso N.° 1.330.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.462

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N. 47.752. — Aviso N.° 1.331.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.463

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 47.753. — Aviso N.° 1.332.

v-26 marzo

Acta N.° 120.464

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.754. — Aviso N.° 1.333.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.465

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.755. — Aviso N.° 1.334.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.466

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.756. — Aviso número 1.335.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.467

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 47.757. — Aviso N.° 1.336.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.468

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.758. — Aviso N.° 1.337.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.469

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 47.759. — Aviso N.° 1.338.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.471

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 47.761. — Aviso N.° 1.340.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.470

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 47.760. — Aviso N.° 1.339.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.472

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.762. — Aviso N.° 1.341.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.473

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.763. — Aviso N.° 1.342.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.474

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Renovación de la N.° 47.764. — Aviso N.° 1.343.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.480

LUROPOL

Marzo 10 de 1927. — Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.315.

v-26 marzo.

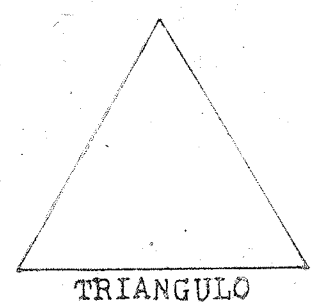
Acta N.° 120.483



Marzo 10 de 1927. — C. Castel y Fils, de Niza, Francia. — Para distinguir aceites de oliva y otros comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 1.329.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.484

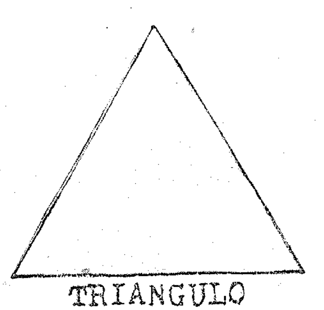


TRIANGULO

Marzo 10 de 1927. — La Fabril Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.385.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.485



TRIANGULO

Marzo 10 de 1927. — La Fabril Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.386.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.486



Marzo 10 de 1927. — Loewensberg y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.387.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.487



Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.388.

v-26 marzo.

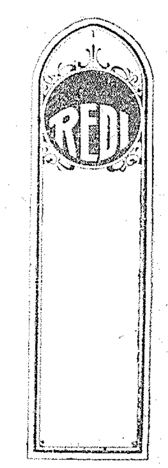
Acta N.° 120.490

UROSIO

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.391.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.488



Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.389.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.489



Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.390.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.491

ANTIFLUXINA

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.392.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.492

BROM OVARIO

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.393.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.493

MOSCOLINA

Marzo 10 de 1927. — Mariano Roses. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinaels, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.394.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.494



Marzo 10 de 1927. — Gentile Testa de Bulla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.395

v-26 marzo.

Acta N.° 120.495



Marzo 10 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Aviso N.° 1.396.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.496



Marzo 10 de 1927. — La Farmaco Argentina, S. A. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.276. — Aviso N.° 1.397.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.497

CENTURION



Marzo 10 de 1927. — Koenig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.956. — Aviso N.° 1.398.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.498

TITÁN

Marzo 10 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir motores en general, estacionarios o portátiles, de la clase 5. Renovación de la N.° 47.861. — Aviso N.° 1.399.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.499

TITAN

Marzo 10 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir motores de tracción en general, de la clase 12. Renovación de la N.° 47.860. — Aviso N.° 1.400.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.500

I.H.C.

Marzo 10 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 48.901. — Aviso N.° 1.401.

v-26 marzo.

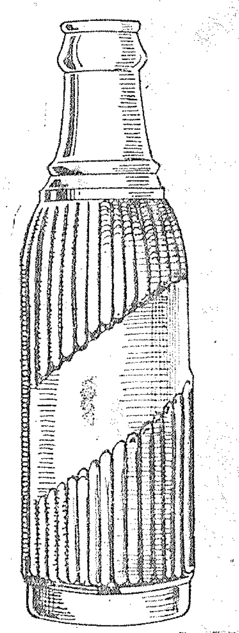
Acta N.° 120.504

"RUFINO."

Marzo 10 de 1927. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.256.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.505



Marzo 10 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 y envase. — Aviso número 1.362.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.510

PERFECT

Marzo 10 de 1927. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para lechería y mantequería, con especialidad tarros para transporte de leche, de la clase 5. — Aviso N.° 1.367

v-26 marzo.

Acta N.° 120.511

DON HIPÓLITO

Marzo 10 de 1927. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.369.

v-26 marzo.

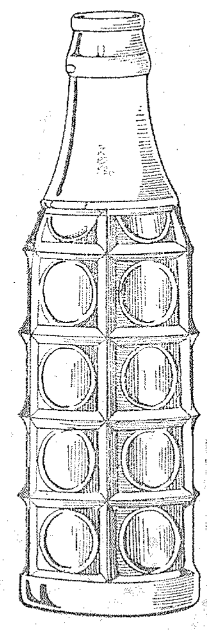
Acta N.° 120.513

CALA

Marzo 11 de 1927. — Emma Fernández Codazzi de Mildner y Teodolinda Fernández Codazzi de Hermida. — Para distinguir productos de tocador, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.354.

v-26 marzo

Acta N.° 120.512



Marzo 10 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 y envase. — Aviso número 1.361.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.515

ELBA

Marzo 11 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie., Mondon Et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.415.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.516

TISSU - A. G. B.

Marzo 11 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie., Mondon Et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir tejidos, de la clase 15. — Aviso N.° 1.416.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.517



Marzo 11 de 1927. — Jeanne Lanvin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.360.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.518

MY-SIN

Marzo 11 de 1927. — Jeanne Lanvin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.359.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.519

LAJEA

Marzo 11 de 1927. — Jeanne Lanvin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.358.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.520

TONOFILM

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.377.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.521

VITOFILM

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.378.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.522

VOCOFILM

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.376.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.523

MOVITON

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.375.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.524

PHOTOPHÓN

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.374.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.525

AUDIFILM

Marzo 11 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.373.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.527

LOS TRES ASES

Marzo 11 de 1927. — Fidel Hernando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.383.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.535



Marzo 11 de 1927. — Amado Mahmud y Hno. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 18. — Aviso N.° 19.228.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.529

JABONIL

Marzo 11 de 1927. — Enrique F. Schofaerts. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.379.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.530



Marzo 11 de 1927. — Augusto G. Estrampes y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.384.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.531

TALLERES GRÁFICOS PUM

Marzo 11 de 1927. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.382.

v-26 marzo.

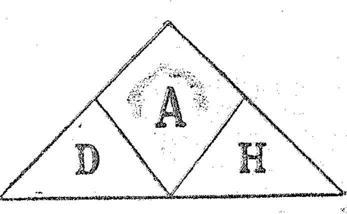
Acta N.° 120.533



Marzo 11 de 1927. — Javier Rivera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.352.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.537



Marzo 11 de 1927. — Compañía General de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 50.168. — Aviso N.° 1413.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.528

JABONIL

Marzo 11 de 1927. — Enrique F. Schofaerts. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos, líquidos y cualquier otro material comprendido en la clase 14, para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc. — Aviso N.° 1.380.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.538





Marzo 11 de 1927. — Compañía General de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 50.167. — Aviso N.° 1412.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.539





Marzo 11 de 1927. — Compañía General de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Renovación N.° 50.166. — Aviso N.° 1.409

v-26 marzo.

Acta N.° 120.545

SANAPIRA

Marzo 12 de 1927. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.175. — Aviso N.° 1.425.

v 26 marzo.

Acta N.° 120.534



Marzo 11 de 1927. — Javier Rivera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.353.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.541

BOLONDO LAVIGNE y Cª

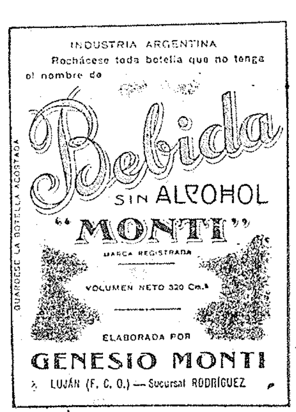


MARCA DE FÁBRICA

Marzo 11 de 1927. — Compañía General de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 50.170. — Aviso N.° 1.411.

v 26 marzo.

Acta N.° 120.542



Marzo 11 de 1927. — Genesio Monti. — Para distinguir: bebidas sin alcohol en general, clase 23. — Aviso N.° 1.419.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.547

PUEDE SER

Marzo 12 de 1927. — Juan F. Castagnino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.417.

v 26 marzo.

Acta N.° 120.546

INVERNINA

Marzo 12 de 1927. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1.426.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.544

LA ESMERALDA

Marzo 11 de 1927. — M. Perelstein. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 1.420.

v-26 marzo.

Acta N.° 116.760

«OLE BOE»

Septiembre 13 de 1926. — Ole Boe Ltd. de Oslo, Noruega. — Para distinguir bacalao, sardinas y pescados en conservas, de la clase 22. — Substituída en Marzo 8 de 1927. — Aviso N.° 1.276.

v-26 marzo.

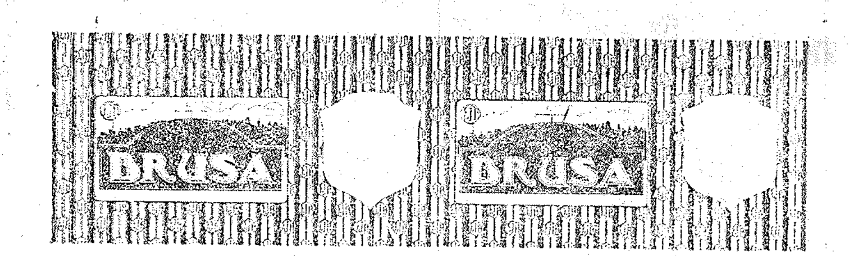
Acta N.° 118.688



Diciembre 6 de 1926. — Gerala Ari da. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.094.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.403

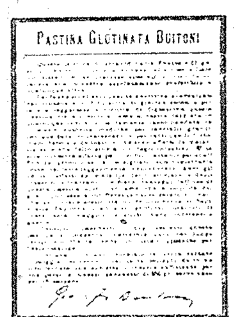


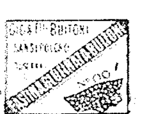
Marzo 7 de 1927. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.268.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.424





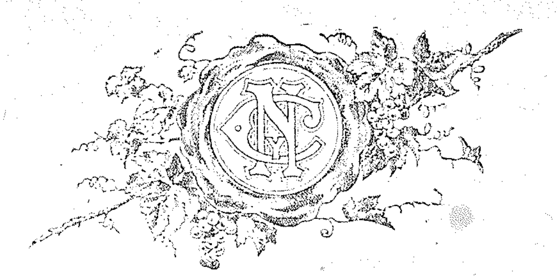




Marzo 8 de 1927. — Gio e Flli, Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 47.702. — Aviso N.° 1.280.

v-26 marzo.

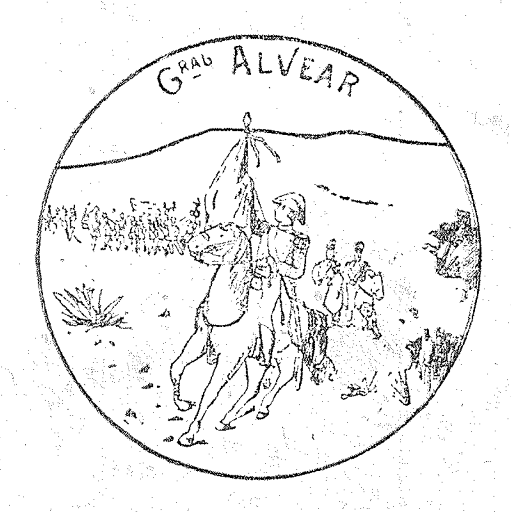
Acta N.° 120.418



Marzo 8 de 1927. — Osvaldo Piñeyro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.298.

v-26 marzo.

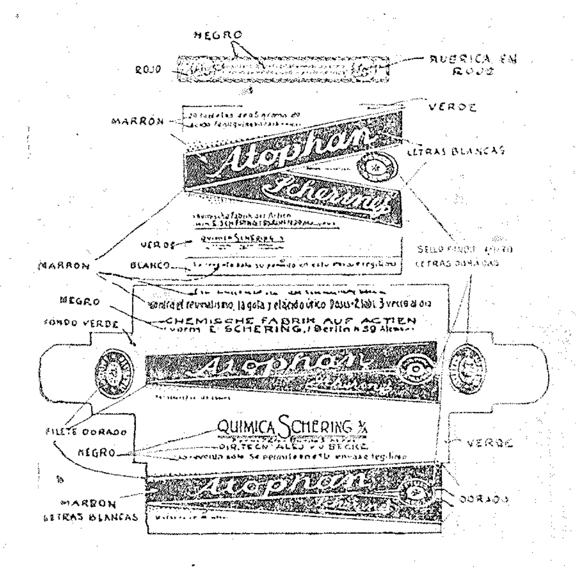
Acta N.° 120.436



Marzo 8 de 1927. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.941. — Aviso N.° 1.301.

v-26 marzo.

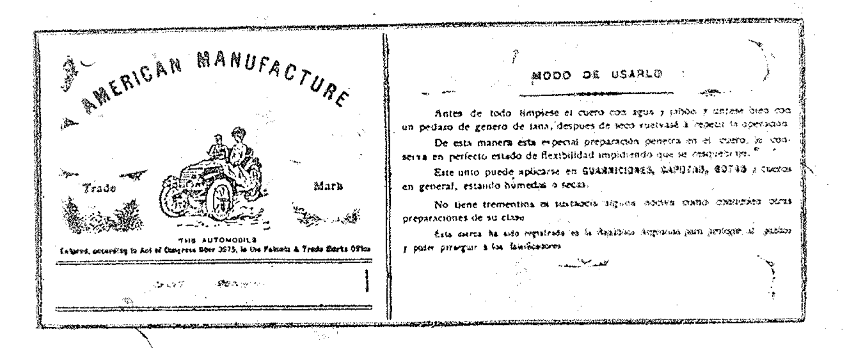
Acta N.° 120.440



Marzo 8 de 1927. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguirun preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1.305.

v-26 marzo.

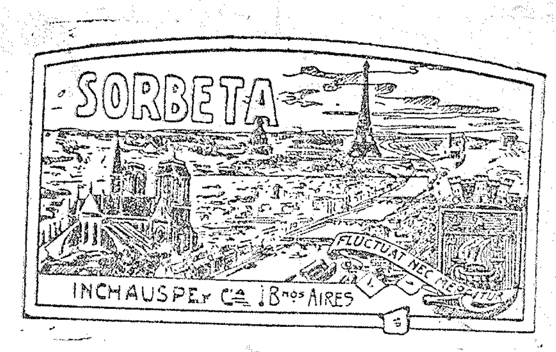
Acta N.° 120.442



Marzo 9 de 1927. — Rafael Rosso. — Para distinguir betunes, pomadas o líquidos para limpiar, lustrar y conservar cueros en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.782. — Aviso N.° 1.272.

v-26 marzo.

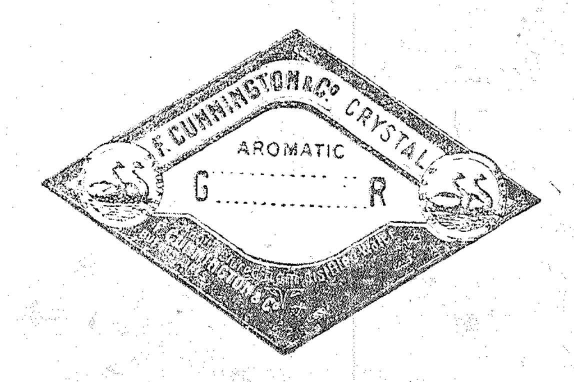
Acta N.° 120.445



Marzo 9 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.057. — Aviso N.° 1.295.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.447



Marzo 9 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.792. — Aviso N.° 1.296.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.449



Marzo 9 de 1927. — Agustín T. Crispino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerba mate). — Aviso N.° 1.348.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.450



Marzo 9 de 1927. — Ribo Hermanos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 1.347.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.476



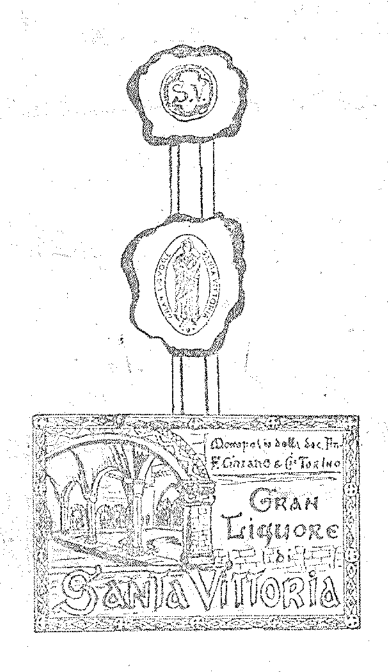
Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.853. — Aviso N.° 1.317.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.477



GR. LIQ. S. VITTORIA





Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 1.346.

v-26 marzo.

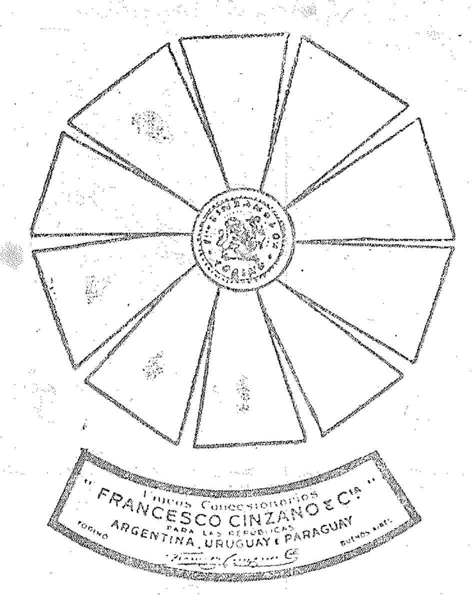
Ateta N° 120.502

SANTAL MONAL

Marzo 10 de 1927. — Antoine Paul Emile Monal, de Nancy, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 47.912. — Aviso N.° 1.403.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.478





Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.739. — Aviso N.° 1.345.

v-26 marzo.

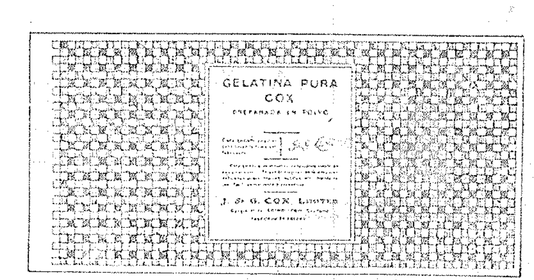
Acta N.° 120.479



Marzo 10 de 1927. — Luis Paz. — Para distinguir calzado de toda clase, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y demás accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 1.314.

v-26 marzo.

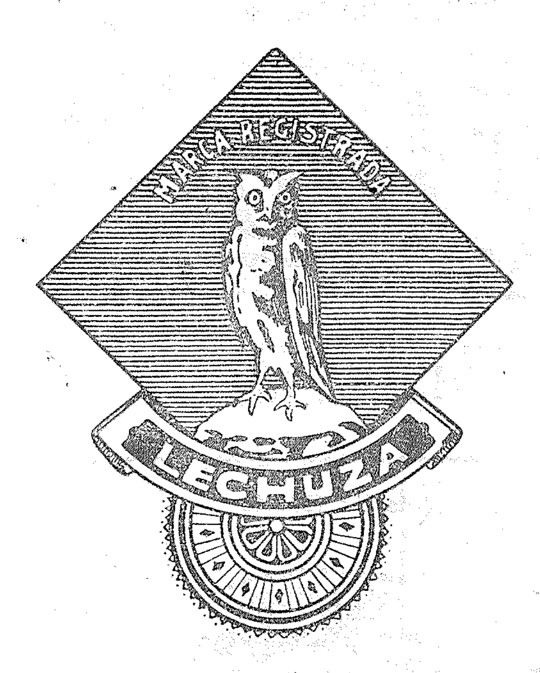
Acta N.° 120.501



Marzo 10 de 1927. — J. y G. Cox Limited, de Edimburgo y Londres, Inglaterra. — Para distinguir gelatinas preparadas en polvo, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.190. — Aviso N.° 1.402.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.481



Marzo 10 de 1927. — Francisco Novella y Bernardino Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.350.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.482



Marzo 10 de 1927. — Francisco Novella y Bernardino Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.351.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.509



Marzo 10 de 1927. — Noetinger Lepetit, S. A., Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Aviso número 1.368.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.506

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir barnices en general, de la clase 10. — Aviso número 1.366.

v-26 marzo.

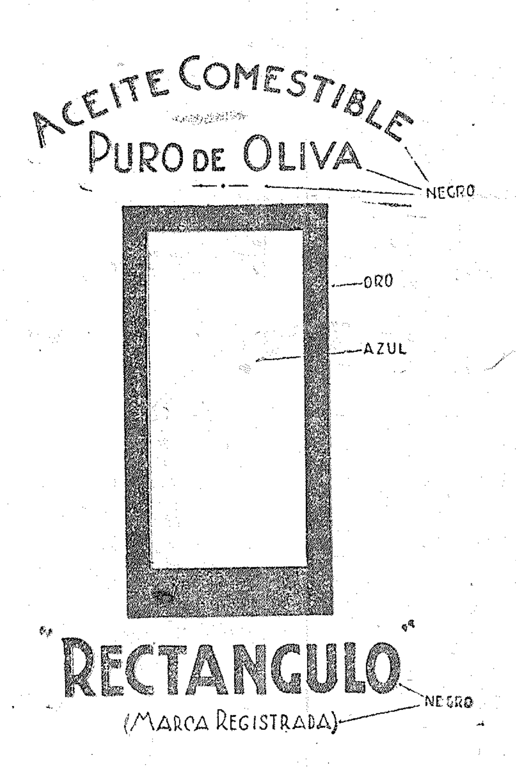
Acta N.° 120.507



Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 1.364.

v-26 marzo.

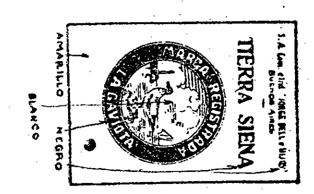
Acta N.° 120.503



Marzo 10 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestible de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 1.363.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.508



FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS

TIERRA SIENA

CALIDAD EXTRA

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell é Hijos. — Para distinguir tierra siena en general, de la clase 10. — Aviso número 1.365.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.514

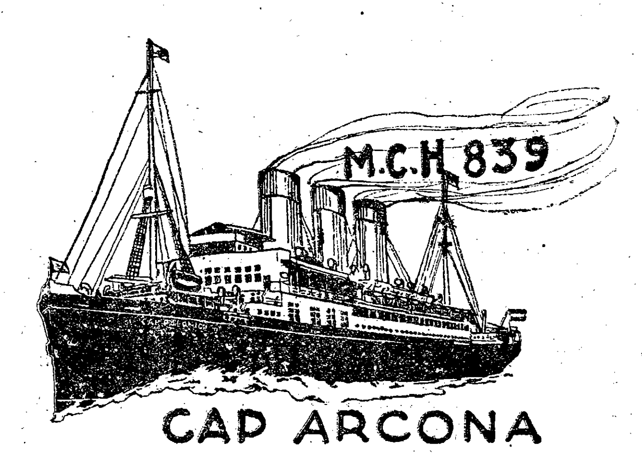
HOME RUN



Marzo 11 de 1927. — Seacoast Canning Company, de Eastport, Estado de Maine, E. U. de América. — Para distinguir productos de pesca de la costa atlántica de los E. U. de América, con excepción de atún, yellowtail, bonita y albacora, de la clase 22. — Aviso N.° 1.414.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.526



Marzo 11 de 1927. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.381.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.543



Marzo 11 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1418.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.536



Marzo 11 de 1927. — Dabusti Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 1421.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.540



Francesco Lavaggi é Figlio.

Marzo 11 de 1927. — Compañía General de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 50.169 — Aviso N.° 1.410.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.532



Marzo 11 de 1927. — Pedro M. Sposaro. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1.313.

v-26 marzo.

Acta N.° 120.410

BUINCO

Marzo 7 de 1927. — The Buckeye Incubator Company, de Springfield, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.263.

v-26 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional